

Agricultura



SUMARIO



| | Página |
|---------------------------------------------------------|--------|
| LA MOSQUITIA. RESERVA NACIONAL | 3 |
| UNA LEYENDA DEL MAIZ.—Pos Gastón Figueroa | 6 |
| TEJANOS EMPIEZAN BUSQUEDA DE PETROLEO HONDUREÑO | 7 |
| APICULTURA.—Por León Adalid Ortega (Continuación) | 9 |
| EL PINO.—Por el Ing. Félix Canales Salazar | 13 |
| FUNCIONA EN GRACIAS AGENCIA DE STICA | 19 |
| HAY UNA HISTORIA EN SU TAZA DE CAFE | 20 |
| LA CAOBA, UN TESORO DE LA SELVA | 21 |
| LEY DE DEFENSA VEGETAL | 25 |
| ¿QUIEN TRABAJA MAS? | 28 |



NUESTRA PORTADA:

Esta es una muestra de PINO en ROLLO, de los pinares de GUATA, en el Departamento de Yoro. Por el número de círculos, contados del centro a la periferia, se calcula que este árbol, cuyo promedio de diámetro es de 20 pulgadas en su parte media tiene una edad no menor de 80 años.



Agricultura

REVISTA DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES

TEGUCIGALPA,

MAYO Y JUNIO DE 1955

Nos. 23-24

Ing. ANGEL SEVILLA h.
Secretario de Recursos Naturales

Lic. ANDRES ALVARADO PUERTO
Subsecretario de Recursos Naturales

Lic. MIGUEL A. CARRANZA
Oficial Mayor de la Secretaría de Recursos Naturales

Ing. Zootecnista J. BLAS HENRIQUEZ h.
Director General de Ganadería y Veterinaria

Ing. WILLIAM B. PACE
Director STICA

Ing. ALFREDO MURILLO GALO
Jefe del Departamento del Café

Prof. ABRAHAM GUNERA R.
Jefe del Departamento de Defensa Vegetal

Dr. WILSON POPENOE
Asesor Técnico Ad-Honorem

Dr. PAUL STANLEY
Asesor Botánico Ad-Honorem

Ing. LUIS A. MEDINA G.
Asesor Técnico

Dr. GIUSEPPE FRASCAROLI
Asesor Técnico Veterinario (FAO)

Ing. EUGENIO MOLINA h.
Director General de Agricultura

Ing. FELIX CANALES SALAZAR
Director General de Recursos Naturales

Lic. SERAPIO HERNANDEZ C.
Jefe del Departamento de Publicidad

Ing. HECTOR MOLINA GARCIA
Jefe del Departamento de Irrigación

Ing. JOSE ANGEL BOBADILLA
Jefe del Departamento de Estudios de
Economía Agrícola

Dr. VALERIO FANTI
Asesor Técnico Veterinario (FAO)

Ing. MAURICE AMIOT
Asesor Técnico Economía (FAO)

Ing. E. J. SCHEREUDER
Asesor Técnico Forestal (FAO)

Dr. RADOSLAV RAZMILIC
Asesor Técnico Veterinario (FAO)



AGUA...! AGUA...!

La prolongación de la sequía ha sido una de las mayores aflicciones de nuestros campesinos, entonces es cuando imploran a Dios. En casi todos los pueblos se recurre al Patrón de su devoción para pedirle que «mande la lluvia». La composición gráfica corresponde a una de esas manifestaciones de ascenderada FE. Al toque quejumbroso de la campana, los campesinos del pueblo de Opoteca en el departamento de Comayagua, se dieron cita el pasado 23 de mayo juntamente con sus mujeres y sus hijos para sacar en procesión a su Virgen del Rosario en desagravio por haberseles secado la milpa que comenzaba a nacer, diezmada el agua del Pozo al grado que hasta el cactus «que nunca llora», languideció cuando la grieta de la dura peña no pudo darle sustento y el cielo le negó su vivificante rocío... ¡Cuándo dejarán estas ingenuas gentes de quemar innecesariamente la montaña...! ¡Cuándo dejarán de talar ociosamente los árboles de las quebradas y los ríos...!

EDITORIAL

La Mosquitia, una Reserva Nacional

DECRETO No. 120

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Declarar Zona de Reserva del Estado para la Colonización Rural, el territorio de La Mosquitia. Los límites de dicha zona serán los siguientes: Por el Norte y Este, el Mar Caribe; por el Sur, línea divisoria entre Honduras y Nicaragua, de conformidad con el Laudo de Su Majestad el Rey de España, dictado el 23 de diciembre de 1906; y por el Oeste, la línea que, partiendo de Irióna por el río Sangreleya, va a dar al trazo de la línea principal del Ferrocarril de la Truxillo Railroad Co., hasta llegar por dicho trazo a la línea divisoria entre los departamentos de Colón y Olancho, continuando por esa misma línea divisoria entre los departamentos de Colón y El Paraíso, hasta llegar a la línea fronteriza entre Honduras y Nicaragua anteriormente mencionada.

Art. 2º.—Mientras no se formule el Plan de Colonización Rural, el que deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, no se podrán conceder las parcelas de tierras comprendidas en La Mosquitia, ni otorgar concesiones, salvo a hondureños de nacimiento, con prohibición de traspasarlas o enajenarlas a extranjeros o corporaciones extranjeras de derecho público, para la explotación de sus bosques, los cuales deben ser considerados como reserva forestal del Estado. Esos predios no serán gravados ni embargados, salvo cuando se trate de ejecuciones por impuestos municipales o fiscales.

Art. 3º.—Queda facultado el Poder Ejecutivo para que emita las disposiciones y reglamentos necesarios a la ejecución del presente Decreto, el que empezará a regir veinte días después de su promulgación.

Dado en Tegucigalpa, en el Salón de Sesiones, a doce de marzo de mil novecientos treinta y uno.

S. MEZA CALIX,

Presidente

Antonio C. Rivera,
Secretario

Leónidas Fajardo,
Secretario .

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Publíquese.

Tegucigalpa, 12 de marzo de 1931.

V. MEJIA COLINDRES

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Agricultura y Trabajo,

S. CORLETO.

(Gaceta N° 8.498 de 22 de Mayo de 1931)

El anterior Decreto reconoció al territorio de La Mosquitia como una de nuestras más valiosas reservas nacionales. Es indudable que los legisladores de aquel entonces tu-

vieron por mira heredar a las generaciones futuras una zona en la que pudiera establecerse una diversidad de industrias para asegurarles así su bienestar económico. Al mismo tiempo, aquel buen criterio gubernamental, vino a imponernos un deber cívico que si fuéramos capaces de ejercerlo no se malograría tan sano propósito.

Viene al caso lo anterior en la iniciación de la estación lluviosa —este año atrasada—, después de la quema exagerada que este año tuvo caracteres de tragedia nacional ya que ella sobrepasó a las de años anteriores a lo que puede agregarse nuestro régimen concesionario, todo lo cual ha ido en detrimento de nuestra economía y de nuestras valiosas reservas forestales.

La Mosquitia, ya no es un secreto para nadie, está siendo explotada en forma tan desordenada que tiene incluso comprometido el honor de la nación. En otro lugar de este mismo número de AGRICULTURA damos cabida a publicaciones extranjeras que tienen relación con lo expuesto y que está en contraposición con el espíritu que originó la emisión del Decreto número 120 del 12 de marzo de 1931.

Estamos viviendo instantes de honrosas rectificaciones en los que pueden auscultarse un marcado interés en moderar en una forma racional la explotación forestal en el país para preservar esas reservas lo mejor posible de la incomprensión de nuestros campesinos y de la inmisericorde hacha de los madereros nacionales y extranjeros...



Para los Lectores Aficionados a la Fotografía

Toda la inquietud de carácter, sea cual fuere su género o su dimensión, merece ser considerada de la mejor manera posible, dado que cualquier manifestación noble del ingenio humano al servicio de la belleza, es merecedora siempre de la mayor atención, sin especificación de medios o dignidades.

Dada la afición que existe en nuestro medio por la toma de fotografías, nos ha parecido oportuno ofrecer el espacio reservado en nuestra primera página a la nota gráfica destacada, a la mejor fotografía de ambiente rural —en

cualesquiera de sus múltiples enfoques—, que nos envíen los lectores interesados, siempre y desde luego, a juicio de este Departamento.

Las condiciones requeridas para tener derecho a la preferente publicidad son: Nombre y domicilio del remitente acompañando la foto y de ser posible juntamente con su respectivo negativo, alguna información sobre el motivo reproducido.

La publicación de esas notas gráficas serán el único premio que otorgaremos.

Con gran Exito Celebrose Exposición Agropecuaria en La Ceiba

Un éxito más se anotó la Secretaría de Recursos Naturales por medio del STICA, al llevarse a cabo con gran repercusión, la Exposición Agropecuaria en el bello puerto de La Ceiba, la cual según la opinión del pueblo ceibeño, constituyó uno de los mejores o quizá el punto principal en la trascendental Feria Isidra que año con año se lleva a cabo con gran entusiasmo en ese puerto. Es la primera exposición de esa índole que se celebra y quizá por eso fué que se notó ese gran entusiasmo en el pueblo que estuvo presto a colaborar en todo sentido para darle mayor realce a la exposición.

LA INAUGURACION.—El viernes 13 de mayo a las tres de la tarde, se cortó la simbólica cinta de apertura por el señor Robert C. Petterson Sub-Director de STICA y encargado de la División de Ganadería, habiéndose hecho presente al mismo tiempo en la inauguración, el Concejo del Distrito de la ciudad de La Ceiba, los miembros del Comité Organizador de la Feria Isidra, el Prof. J. Efraín Castellanos, Gobernador Político del Departamento de Atlántida; el señor R. A. Casson, Jefe de la División de Agronomía del STICA; el Ing. Armando J. Valle, Director de Extensión Agrícola; Ing. Miguel A. Elvir, Asistente de Agronomía; Agrónomo Manuel A. Cáceres, Encargado de la Sección de Ferias del STICA; Ing. Carlos Centeno Güell, Jefe de la Sección Avícola de la Secretaría de Recursos Naturales; Agrónomo Alejandro Rodríguez Abrego, Agente de Extensión Agrícola de La Ceiba; señor Gonzalo Lobo Sevilla, Asistente de la División de Ganadería del STICA; y don Abencio Fernández, Presidente de la Asociación de Ganaderos del Departamento de Atlántida.

LA EXPOSICION GANADERA.—Se llevó a cabo en un solar gentilmente prestado para ese fin por el señor Raúl Pineda, habiéndose presentado a dicho evento, magníficos ejemplares de ganado vacuno, caballar y porcino; procedentes del distrito de La Ceiba, Jutiapa, Olanchito, Esparta, La Masica, Cacao, Guaruca, Salitrán, etc.

LOS PREMIOS.—Los premios en la rama ganadera consistieron en dos hermosos toretes de raza que gentilmente donó la Standard Fruit Co.

para tal fin, y fueron adjudicados al gran campeón y sub-campeón de la Exposición Ganadera, el gran campeón fué un hermoso torete presentado por el señor J. W. Bermiser y sub-campeón una vaca presentada por el señor Raúl Pineda. Los demás premios consistieron en implementos de ganadería y equipo veterinario entregándose además a cada ganador el correspondiente diploma.

EL JURADO.—El Jurado Calificador estuvo integrado por el señor Robert Petterson y el Agrónomo Gonzalo Lobo Sevilla. Digno de mención es la cooperación que para ese evento prestaron la Standard Fruit Co., la Asociación de Ganaderos de Atlántida, don Raúl Pineda, don Valentín Vásquez, don Adolfo Laffite, don Rosendo Núñez, don Abencio Fernández y otros. El cuidado y alimentación de los ganados durante la Exposición fué a base de concentrados de la cooperativa de alimentos concentrados «CAPAC» que con todo éxito funciona en esa ciudad-puerto.

LA EXPOSICION AGRICOLA.—En el Salón Parroquial prestado expresamente para ese fin se llevó a cabo la exposición de Productos Agrícolas, Conservación de Alimentos y Exposición Gráfica Demostrativa de Agricultura. Sobresaliendo por la forma vistosa y bien presentada los stands presentados por el Banco Nacional de Fomento, Fábrica de Manteca y Jabón «La Blanquita» y el Rancho Miramar propiedad de la Standard Fruit Co. haciéndose acreedoras cada una de ellas a un diploma de mérito. En la rama agrícola fueron presentados productos de la zona de La Ceiba, Olanchito, Jutiapa, La Masica y otras aldeas circunvecinas consistiendo estos en cereales, hortalizas, cocos y bananos. El Jurado Calificador fue integrado por el Ing. R. A. Casson y el Agrónomo Miguel Angel Elvir. Los premios consistieron en arados, cultivadoras, bombas de esperjar, azadones, machetes, etc.

En el mismo local del salón parroquial el mejor stand que se presentó fue el de conservación de alimentos considerado como el mejor de la exposición, estos fueron envasados por las amas de casa bajo la enseñanza y dirección del Prof. Gonzalo Molina. El Jurado Calificador lo integran: Dra. Carmen Fortín y la Sra. De Lee. Los pre-

mios consistieron en ollas de cocer a presión, botes para envasar, ollas galvanizadas, etc.

LA EXPOSICION.—En la rama avícola de la exposición, se exhibieron ejemplares colocados en jivas suministradas por la Secretaría de Recursos Naturales y otras prestadas gentilmente por la señora Imogene de Hourlston, siendo estas gallinas, gansos, patos, gallinas de Guinea y gallos de pelea; la señora de Hourlston presentó un magnífico lote de aves de corral haciéndose así acreedora, al premio de gran campeón avícola con un Gallo New Hampshire. El juez en esta materia expositora fue el Agrónomo Carlos Centeno Güell, Jefe de la Sección Avícola de la Secretaría de Recursos Naturales. Los premios consistieron en implementos avícolas, concentrados de la cooperativa «CAPAC» y pollitos de raza donados por la Dirección General de Ganadería.

LA PROPAGANDA.—Para la publicidad fueron tirados programas especiales y a la vez fueron difundidos por las emisoras locales HRD-2 y HRMF «La Voz de Atlántida» y «La Voz del Patio», respectivamente, que con la cooperación de sus propietarios don Miguel R. Moncada y don Gregorio Iriás G. contribuyeron en gran parte al éxito de este evento agropecuario.

LA CLAUSURA.—El domingo 15 por la noche tuvo lugar la clausura haciéndose presentes en dicho acto en representación de la Secretaría de

Recursos Naturales el Lic. Andrés Alvarado Puerto y el Lic. Miguel A. Carranza, Sub-Secretario y Oficial Mayor, respectivamente. En dicho acto se hizo entrega de los diplomas a los ganadores. Los entreactos fueron amenizados por la marimba orquesta «Continental» de la ciudad-puerto de Tela.

UN ESTANDARTE PARA EL SEÑOR MINISTRO.—Sobresalió en el acto de la clausura, la entrega de un estandarte que obsequió el Curso de Conservación de Alimentos para el señor Ministro de Recursos Naturales, Ing. Angel Sevilla, dicho estandarte lleva la imagen de san Isidro con la siguiente leyenda: «San Isidro Patrón de los agricultores, obsequio alumnas Segundo Grupo STICA. La Ceiba 1955.»

El buen éxito de la Exposición dependió en gran parte de la actividad desplegada por el personal de la Agencia de STICA: Agrónomo Alejandro Rodríguez Abrego, Agente de Extensión; Adolfo Ferrari, Asistente; Humberto Gaekel, Entrenante; Manuel Antonio Cáceres, Jefe de la Sección de Ferias y Exposiciones; y el Ing. Agrónomo Carlos Centeno Güell, Jefe de la Sección Avícola de la Secretaría de Recursos Naturales. Otro tanto hicieron todos los vecinos de La Ceiba con su buena voluntad para que la exposición se llevara a cabo con buen éxito, contribuyendo así al fomento de la Agricultura y Ganadería en todas sus ramas.

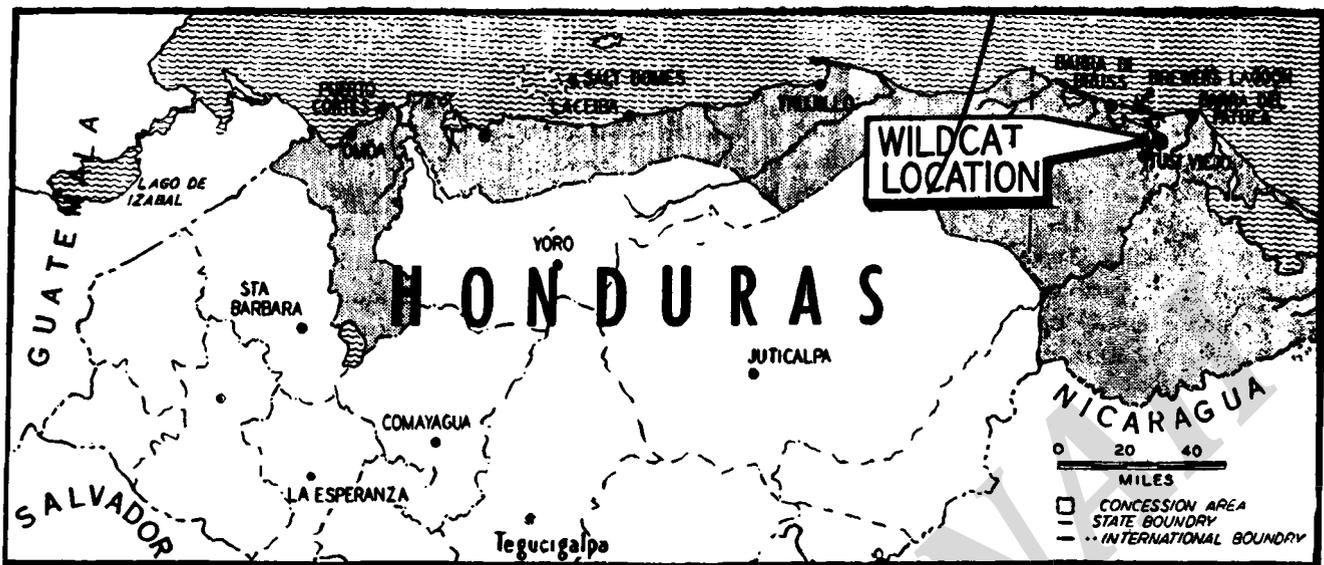
Una Leyenda del Maíz

Panambí era una hermosa india, que amaba a Abatí, indio que goza de gran prestigio entre los suyos, por su bondad y valentía. El amor de aquellos dos jóvenes debía haber sido bendecido por Tupá, pues una alegría que parecía eterna llenaba el corazón de Panambí y de Abatí. Pero he aquí que una fiebre misteriosa se apoderó un día de la dulce Panambí y vanos fueron todos los esfuerzos de los curanderos para evitar que la muerte se apoderara de la bella enamorada. Panambí cerró los ojos —para no abrirlos más— en una

clara tarde de estío, en que el Sol daba a la Tierra un adiós de oro.

El desolado Abatí vagó y vagó por los bosques, como alma en pena. Al fin no pudiendo vivir sin su tierna enamorada, clavó en su corazón la más aguda de sus flechas. Y Tupá bendijo el dolor de aquella muerte, haciendo que en el mismo lugar donde había caído Abatí se levantara la primera planta de maíz, que ha sido y es el gran amigo del pueblo americano.

Gastón Figueira.



Tejanos Empiezan Búsqueda de Petróleo Hondureño

Se le ha concedido una concesión de 20 años al grupo en la Costa Norte del país; la misma compañía está en pláticas con el Gobierno de Nicaragua para obtener los mismos derechos que en Honduras.

Por Robert J. Enright.

Ha sido embarcado en Corpus Christi un equipo giratorio para empezar lo que puede llegar a ser una extensa búsqueda de petróleo en la América Central. El equipo portátil de 8.000 pies va para Honduras y será puesto a trabajar por la Compañía Petrolera Hondureña, S. A. La Compañía espera empezar a trabajar en un pozo exploratorio de aquí al 15 de mayo en la Costa Norte no lejos de la frontera con Nicaragua.

La Compañía Petrolera Hondureña es una compañía hondureña formada por un grupo de norteamericanos con un capital de 400.000 lempiras. Está encabezada por John L. Sullivan, quien es presidente de las compañías Texon Drilling Co. y Sullivan & Garnett de Corpus Christi, Texas.

Otros de los socios son: David C. McCord, quien es el Vicepresidente ejecutivo y abogado de Dallas, Texas; O. R. Seagraves, Vicepresidente; Earl C. Cooper de Tegucigalpa, Honduras, es el Secretario; y G. Sullivan, de Corpus Christi, es el Tesorero.

Las grandes compañías petroleras siempre

han considerado a Honduras como un país pobre en petróleo, pero esta compañía, después de varios años de gestiones ha conseguido una concesión por 20 años en el mes de julio pasado. Obtuvieron del Presidente de la República, don Julio Lozano y otros miembros de su gobierno, el derecho de explorar y explotar los yacimientos de petróleo, gas, carbón de piedra, hierro, azufre y manganeso. La concesión abarca cerca de 48.000.000 acres en la costa norte del país. Cerca de 16.000.000 acres son zacateras en tierras elevadas y el resto se compone de bahías, islas y el zócalo continental que se extiende 30 millas dentro del mar Caribe.

Según el señor McCord, los norteamericanos no trabajarán solamente en Honduras. **McCord ayudó a hacer la ley petrolera hondureña el año pasado, jugó un papel de mucha importancia en la obtención de la concesión.** La semana pasada dijo que la misma compañía estaba en pláticas para ver si obtenía una concesión parecida en todo el territorio de Nicaragua.

Dijo que los detalles han sido arreglados y que Anastasio Somoza, Presidente de Nicaragua, probablemente firmará la concesión dentro de una semana.

Sin embargo, el lugar más importante en la América Central queda en Guatemala, cerca de la frontera con Honduras. Cerca de una docena de compañías petroleras norteamericanas están lu-

chando por obtener una concesión en los alrededores del Lago Izabal. Se dice que la Gulf Oil Corp. y la Cities Service Oil Co. son dos de las compañías que están compitiendo por esa concesión.

Otro país Centroamericano —Honduras Británica— alcanzó la primera plana de los periódicos la semana pasada.

La American Gulf Oil Corp. anunciaron que empezarían un pozo exploratorio en ese país dentro de poco. La American Gulf ha estado explorando ese país durante tres años. Este será el primer pozo profundo que se taladra allí.

«LA AVENTURA HONDUREÑA» ...

La Compañía norteamericana que dirigió la búsqueda en Honduras, ha estado trabajando calladamente en este país durante casi cuatro años y medio.

Al principio, la Compañía consiguió un permiso que abarcaba todo el país. El año pasado obtuvo la presente concesión exclusiva para explorar y explotar después de cerca de 30 meses de estudios geológicos. La zona costera que puede verse en el mapa adjunto y el zócalo continental fueron seleccionados como los lugares que más probabilidades ofrecen. La Compañía Petrolera Hondureña hará su primer pozo exploratorio en Tusi Viejo en la margen de la laguna de Caratasca. Este lugar queda en el territorio de La Mosquitia de Honduras, cerca de 80 o 90 millas de la frontera con Nicaragua. Se han encontrado rezumaderos de petróleo en ese lugar y cerca de Puerto Cortés.

El pozo llegará hasta una profundidad de 5.000 pies. La compañía cree que si se encuentra petróleo, será a una profundidad menor que esta y no espera tener dificultades en llevar el equipo hasta allí. El terreno que circunda el lugar del pozo exploratorio es llano y zacatoso, se parece mucho a la costa de Texas en el Golfo de México. Tierra adentro hay selvas que cubren el país hasta las montañas que bordean el Pacífico.

MAS EXPLORACIONES ...

Mientras se perfora el primer pozo, la Compañía llevará a cabo más exploraciones.

Se ha contratado a la Compañía Explorations International Inc., que tiene su cuartel general en

La Habana, Cuba, para que explore todo el terreno dentro de la concesión empezando este mes.

El Vicepresidente de la Compañía Petrolera Hondureña, O. R. Seagraves, también es socio de la Explorations International Inc., John Freaud de la Geofísica Marina de Houston, renunció para unirse a la Explorations International. Se espera que la medida del zócalo continental será terminada en octubre. La exploración sísmica de la zona tomará un poco más de tiempo. **En el zócalo continental, la Compañía está especialmente interesada en una zona de 5 a 12 millas mar afuera del puerto de La Ceiba, donde ha encontrado varios lugares prometedores.** La profundidad del agua en las zonas de la concesión llega hasta los 150 pies. Además de los resumideros encontrados cerca de Puerto Cortés, se han encontrado grandes cantidades de azufre cerca de Trujillo y cerca de la barra del Patuca.

NO HAY MUCHA INFORMACION ...

Poco se sabe de los sedimentos en Honduras. La Compañía ha podido averiguar que sólo se han taladrado tres pozos en Honduras y que ninguno de ellos fue más allá de los 560 pies de profundidad. Según el señor McCord, la Compañía Anglo-Persa perforó dos pozos de 500 pies de profundidad hace más de cincuenta años. Uno de ellos estaba en el Departamento de Olancho, el otro cerca de Omoa. Según los informes, la Anglo-Persa encontró asfalto en el pozo de Olancho y nada en el de Omoa.

Otro informe, jurado por varios hondureños, es que la United Fruit Company encontró petróleo en un pozo que estaba haciendo para sacar agua cerca de Puerto Cortés. Los informes dicen que el pozo llegó hasta una profundidad de 560 pies y atravesó 31 pies de arena saturada de petróleo antes de ser abandonado.

CONDICIONES DE LA CONCESION ...

La concesión por 20 años de la Compañía Petrolera Hondureña, le otorga derechos de exploración automáticamente. La Compañía retendrá el 75 por ciento de las ganancias y el 25 por ciento restante será para el Gobierno de Honduras.

La perforación debe de empezar a lo más tardar al año de haber sido otorgada la concesión. Esto quiere decir que deben de empezar el 17 de julio lo más tarde o perderán el depósito de L 10.000.00 que hicieron al Gobierno.

APICULTURA

POR EL PROFESOR LEON ADALID ORTEGA

(Continuación)

Muchos son los individuos que se han dedicado a través de los siglos a observar y estudiar detenidamente los métodos de vida de las abejas y son ellos quienes nos legaron sabios conocimientos que hoy nos sirven de base para trabajarlas y procurar su mejoramiento. Es por ello que no debemos creer que la vivienda de ellas es simplemente una caja. Grecia ya en el siglo dieciocho

usaba las colmenas rectangulares con listones de suspensión de panales, estas fueron mejoradas y llegaron hacerlas casi igual a las actuales.

A fines de ese siglo Huber crió la colmena de cuadros movibles, invención que unida a su vasta experiencia procuró gran adelanto a la apicultura. Sin embargo, la colmena de este ilustre naturalista fue mejorada tiempo después por el alemán Dziérzon y el francés Debeauvoys, a estos les siguió el americano Lorenzo Langstroth quien

Si se encuentra petróleo o gas en cantidades explotables, la Compañía está obligada a construir una escuela pública y un hospital para los trabajadores y sus familias en la comunidad más cercana. También debe de suministrar alojamiento barato para los trabajadores y sus planillas deben estar integradas por lo menos por el 75 por ciento de hondureños. La concesión también obliga a la Compañía a pagarle el 2 por ciento de la producción total al dueño de la tierra que está explotando; si el terreno es nacional, la compañía pagará L 1.00 por hectárea además del 25 por ciento ya mencionado. El Gobierno se reserva el derecho de tomar parte en efectivo o en petróleo. **Todo el equipo, combustibles y otros materiales que se importen para las exploraciones estarán libres de impuestos durante 10 años.**

Todas las tierras nacionales o municipales podrán ser usadas por la Compañía para construir edificios o cualesquiera otras construcciones que necesite.

Cualquier disputa en la que el Gobierno y la Compañía no se puedan poner de acuerdo, será solucionada por los tribunales hondureños bajo las leyes hondureñas. Se le prohíbe a la Compañía recurrir a los «canales diplomáticos».

LA NUEVA LEY PETROLERA...

Las condiciones de la concesión coinciden en su mayor parte con la nueva ley petrolera de Honduras. En esta ley, el Gobierno declara que la industria del petróleo es una necesidad pública y

que tendrá preferencia sobre cualquier otro uso que se le quiera dar a la tierra. **Cualquier Compañía petrolera podrá expropiar las tierras a su dueño previo pago de una indemnización.** El Gobierno ha dicho claramente que la industria petrolera incluye la exploración, perforado y producción, tendido de tuberías y refinación.

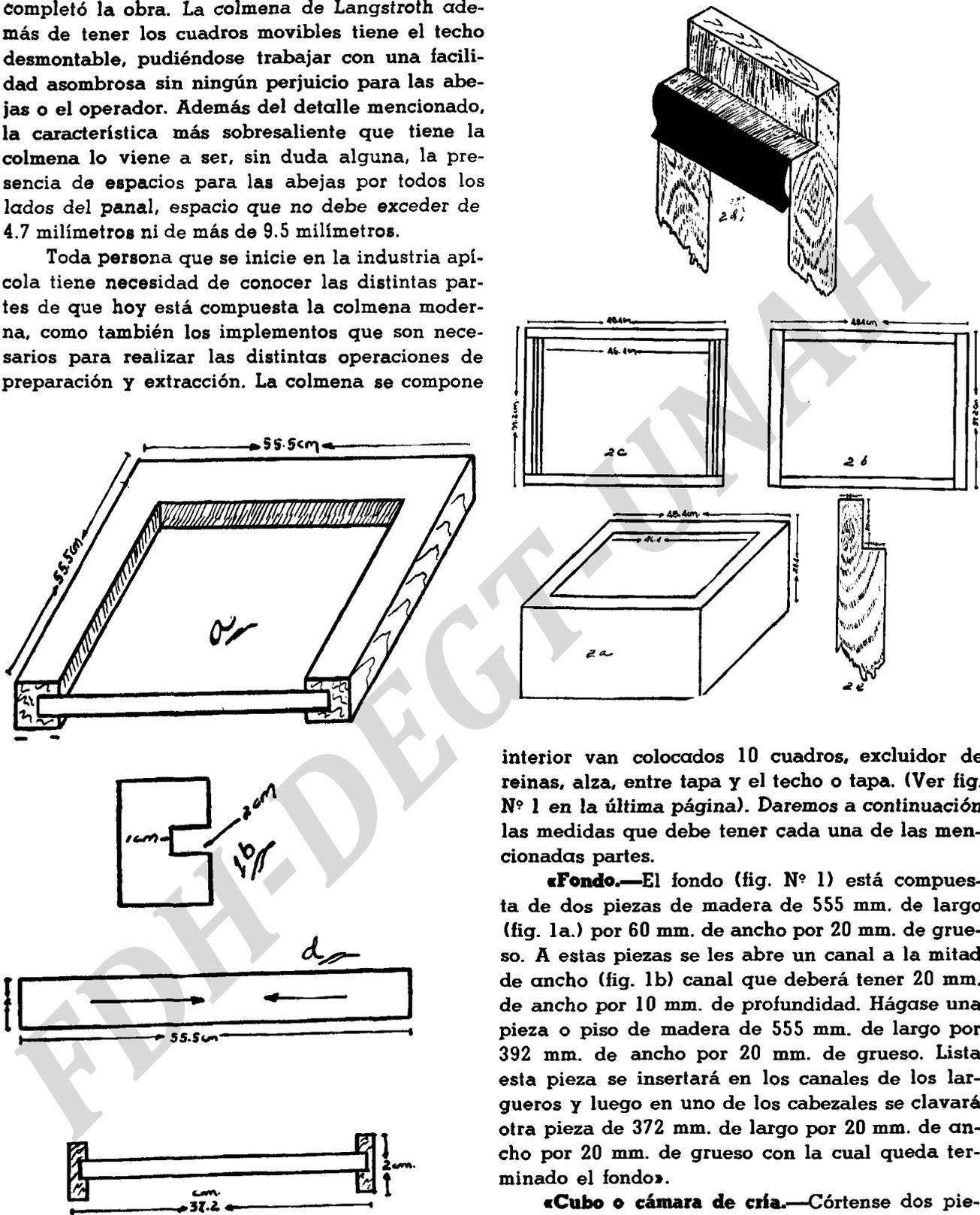
Cualquier concesionario, compañía o individuo que encuentre petróleo podrá tender tubería y construir refineries previo permiso del Gobierno. El Gobierno también extenderá los permisos para la exportación del petróleo. Sin embargo, las tuberías que se tiendan tienen la obligación de llevar el petróleo del Gobierno hasta el 50 por ciento de su capacidad. **No hay ninguna cláusula que obligue a la Compañía a refinar el petróleo del Gobierno en sus refineries.** La concesión puede ser renovada a los 20 años si las condiciones han sido cumplidas. La concesión puede ser revocada por el Gobierno si el concesionario viola los términos de la Contrata o las leyes penales del país. También puede ser anulada si se suspenden los trabajos por más de tres meses (si es una concesión exploratoria) o si se suspenden por más de seis meses si es una concesión para explotar, tender tuberías y refinar petróleo. La nueva ley le da al Gobierno el derecho de ponerle impuestos a la industria petrolera local, pero no especifica la cantidad.

(Tomado de «THE OIL AND GAS JOURNAL»,
Tulsa, Oklahoma, U.S.A.)

Traducción de:
Guido Enrique Carías.

completó la obra. La colmena de Langstroth además de tener los cuadros movibles tiene el techo desmontable, pudiéndose trabajar con una facilidad asombrosa sin ningún perjuicio para las abejas o el operador. Además del detalle mencionado, la característica más sobresaliente que tiene la colmena lo viene a ser, sin duda alguna, la presencia de espacios para las abejas por todos los lados del panal, espacio que no debe exceder de 4.7 milímetros ni de más de 9.5 milímetros.

Toda persona que se inicie en la industria apícola tiene necesidad de conocer las distintas partes de que hoy está compuesta la colmena moderna, como también los implementos que son necesarios para realizar las distintas operaciones de preparación y extracción. La colmena se compone



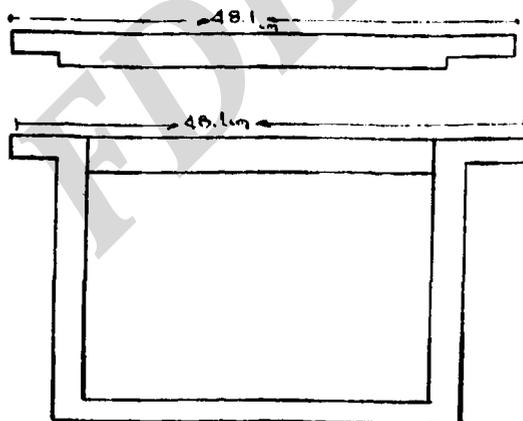
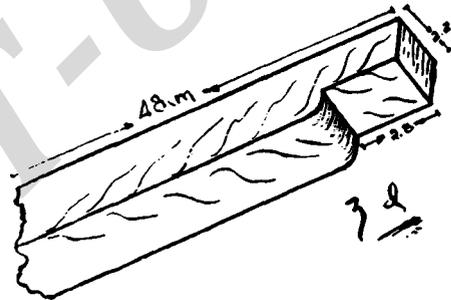
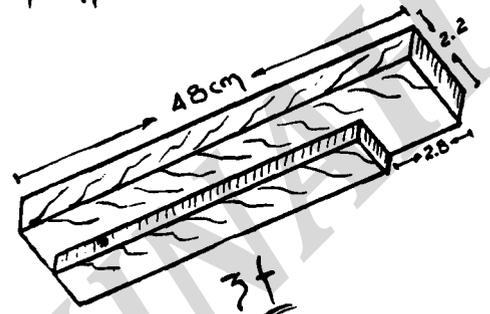
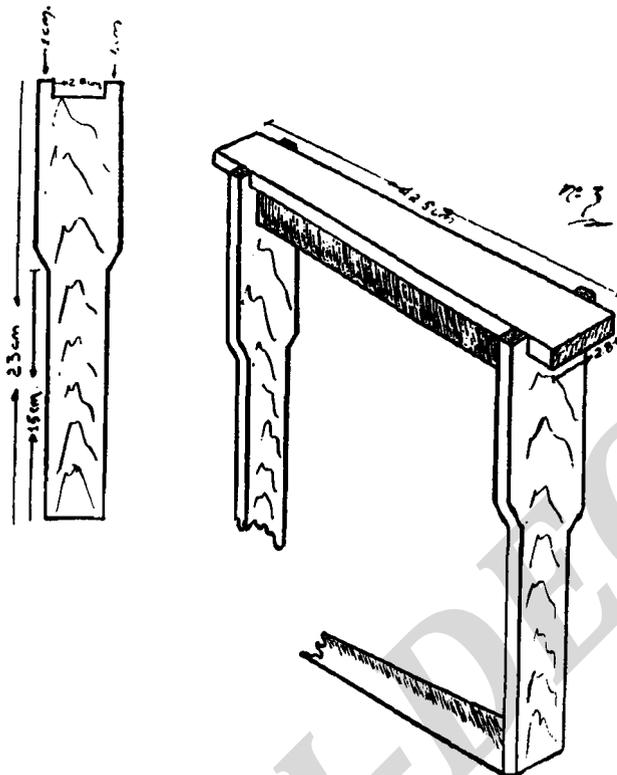
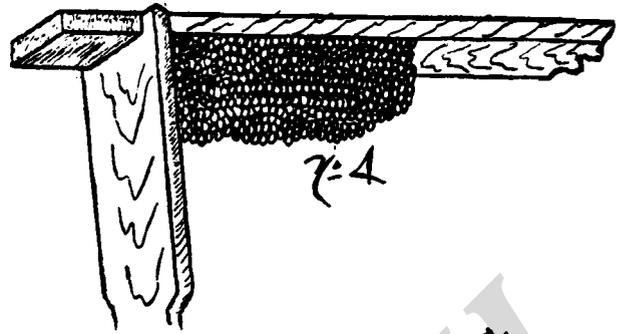
de las siguientes dependencias: fondo, cubo o cámara de cría, la que se ajusta al fondo y en cuyo

interior van colocados 10 cuadros, excluidor de reinas, alza, entre tapa y el techo o tapa. (Ver fig. N° 1 en la última página). Daremos a continuación las medidas que debe tener cada una de las mencionadas partes.

«Fondo.—El fondo (fig. N° 1) está compuesta de dos piezas de madera de 555 mm. de largo (fig. 1a.) por 60 mm. de ancho por 20 mm. de grueso. A estas piezas se les abre un canal a la mitad de ancho (fig. 1b) canal que deberá tener 20 mm. de ancho por 10 mm. de profundidad. Hágase una pieza o piso de madera de 555 mm. de largo por 392 mm. de ancho por 20 mm. de grueso. Lista esta pieza se insertará en los canales de los largueros y luego en uno de los cabezales se clavará otra pieza de 372 mm. de largo por 20 mm. de ancho por 20 mm. de grueso con la cual queda terminado el fondo».

«Cubo o cámara de cría.—Córtense dos piezas de madera de 484 mm. de largo por 244 mm. de ancho por 20 mm. de grueso y dos de 372x244x 20 mm. A estas dos últimas tablas y a lo largo de

uno de sus lados hágaseles un rebaje a media madera que tenga 10 mm. de profundidad y de 20 a 25 mm. de ancho (fig. 2e). A lo largo de todo el rebaje se coloca una lámina de 372 mm. de largo por 30 mm. de ancho y que debe sobresalir de 5 a 7 mm. del rebaje (fig. 2e y 2d). Con las cuatro tablas ya cepilladas y arregladas se arma un cajón (fig. 2a) que tenga como medidas interiores 464 mm. de largo por 372 mm. de ancho por 244 mm. de alto (fig. 2b). Por la parte del rebaje tendrá 484 mm. de largo (fig. 2c). Para que el cajón no

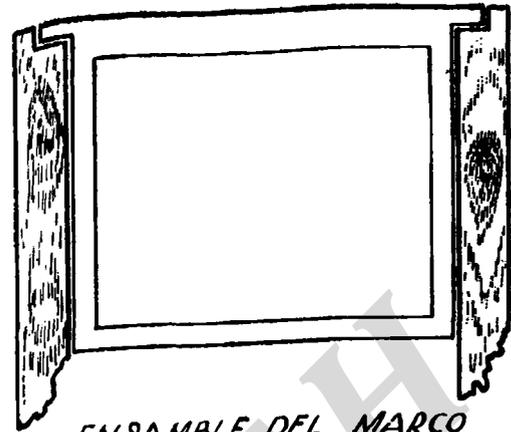
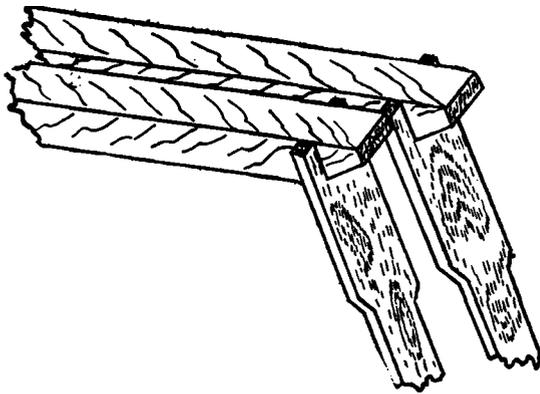


se desclave se puede reforzar sus esquinas con tiras de lámina».

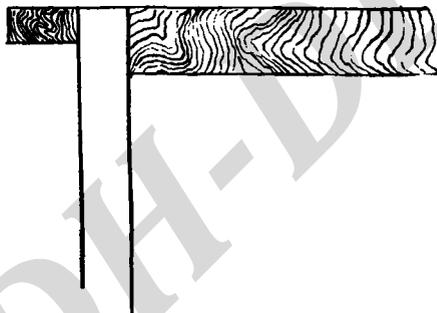
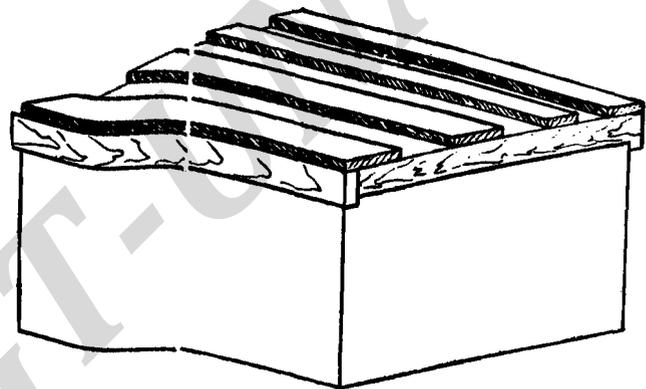
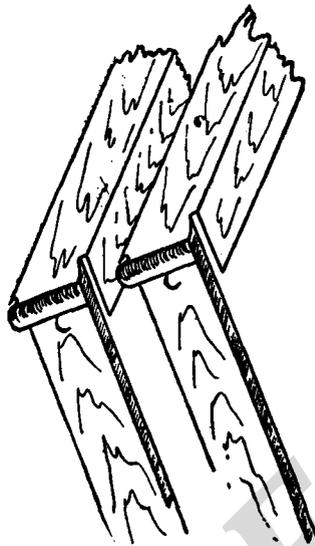
«Cuadros.—Se cortan 10 piezas de madera de 481 mm. de largo por 28 mm. de ancho por 22 mm. de grueso. En sus extremos hágaseles una espiga de 28 mm. de largo por 28 mm. de ancho por 10 mm. de grueso. Estas piezas serán los atravesaños superiores. Como generalmente la tabla corriente tiene 20 mm. de grueso se le puede dar dicho grueso a estos atravesaños».

«Prepárense otras 10 piezas de 480 mm. de largo por 37 mm. de grueso (fig. 3). En la parte superior se les hace un bocado de 28 mm. de largo por 10 mm. de profundidad y a 80 mm. de su largo se les hace un rebaje de $4\frac{1}{2}$ mm. de cada lado que tendrá todo el largo del resto del atravesano lateral».

«Córtense 10 piezas de 425 mm. de largo por 28 mm. de ancho por 10 mm. de grueso las cuales



ENSAMBLE DEL MARCO



COLOCACION DE LOS CUADROS

servirán como atravesaños inferiores. Listas todas estas piezas ármense los cuadros como se ven en la figura 3 y 4».

«**Entre-tapa** (fig. 5e).—Se arma una pieza de madera de 504 mm. de largo por 412 mm. de ancho por 20 mm. de grueso, la cual tamará perfectamente a la colmena».

Tapa o Techo.—Con relación a esta parte de la colmena existen muchas formas que van en re-

lación con las situaciones climáticas de la región. Figuras números 5 y 6 describen la forma correcta de construirles.

Piquera.—La entrada o puerta por donde las abejas penetran a su colmena, debe hacerse en relación con el clima y el número de abejas con que cuenta. En las zonas calientes para mejor ventilación del interior de la colmena es conveniente

Pasa a la Pág. 16

DIA DEL ARBOL

EL PINO

HONDUREÑOS: ¡PROTEGED EL PINO!

Antes de la llegada del Gran Conquistador de América y más tarde a la de los conquistadores españoles y aún en 1821, cuando vino la Independencia iluminando con vivos resplandores la conciencia centroamericana, el territorio hondureño, en su mayor extensión, estaba cubierto de verdes Bosques de Pinos.

Ni ayer, ni hoy, se ha reglamentado la tala de los bosques de pinos. Causa honda tristeza ver caer hecho pedazos el Pino Joven y el Pino Viejo, por la mano del hombre criminal, que enciende la hoguera, para provocar el incendio que ha de destruir el Pino que, por su cantidad y por su utilidad, es la riqueza forestal más valiosa que Dios, en el repartimiento universal de árboles, dió a Honduras.

Uno de los panoramas más bellos de Honduras son los verdes Bosques de Pinos. El Pino tiene su música propia. Quién haya viajado por las Montañas de las Tribus de los Indios de Subirana y de Guadarrama, en el Departamento de Yoro, habrá tenido oportunidad de escuchar la música, los suspiros, los sollozos, los lamentos y las quejas de las hojas del Pino, cuando agitadas por el viento, cantan al viajero sus penas y sus dolores, por los pinos que han muerto al golpe del hacha del concesionario, que solamente ha dejado en las serranías deforestadas, los troncos de los pinos seculares, semejantes a cruces colocadas sobre las tumbas de los soldados muertos y enterrados en los cementerios de la última Guerra de la Democracia contra el Comunismo, en Corea.

CAMPESINOS: ¡NO DESTRUYAIS EL PINO!

El Pino, nace, crece, vive y muere, en lo alto de la montaña, sin protección de su dueño. Nace silvestre por generación natural y espontánea. No es exigente respecto a las condiciones del agua, del suelo y del clima. Es el árbol que menos agua necesita para su crecimiento y desarrollo. Es resistente a la sequía. Es rebelde a la humedad. No obstante, su follaje piramidal, permanece en todas las estaciones del año, perennemente verde. Pre-

fiere los suelos calizos. Pero se adapta a todos. Soporta, como el campesino pobre, temperaturas extremas de calor y de frío. En los terrenos pedregosos, nace, crece, vive y muere, junto al Roble y al Encino, sus compañeros inseparables en las serranías y en las montañas. El Pino, vive en la altura, rodeando la llanura.

El Pino, es un símbolo de la Democracia Hondureña. Es el Arbol que, con su madera y su resina, protege la vida y da bienestar al campesino hondureño, en sus hogares, en las estaciones del Invierno y del Verano. Los bancos de la escuela, en donde aprendimos a leer y escribir, son de Pino. El papel, en que están impresos los libros de los estudiantes en las escuelas Primarias, Secundarias y Profesionales, se fabrica del Pino.

La resina del Pino, destilada, produce Aguarrás, con la que se curan las tricomonas. Alcañor, para curar los dolores reumáticos. Alquitrán, para evitar el polvo de los pisos de madera. Barnices, para modernizar los mobiliatios en los hogares hondureños. Colofonia, para afinar las cuerdas de los violines. Creolina, para destruir los insectos. Creosota, para curar el asma y prevenir la tuberculosis. Guayacol, para expectorante. Mentol, para combatir los resfriados y catarros. Seda artificial o Rayón, para cubrir la desnudez del niño y de la mujer se fabrica de la madera del Pino.

La cuna del niño, en la cabaña, es de Pino. La casa, la cama, la mesa, la silla, la vela, el ataúd y la cruz que manos piadosas colocan sobre la tumba del campesino, son de Pino.

HONDUREÑOS: ¡PROTEGED EL PINO!

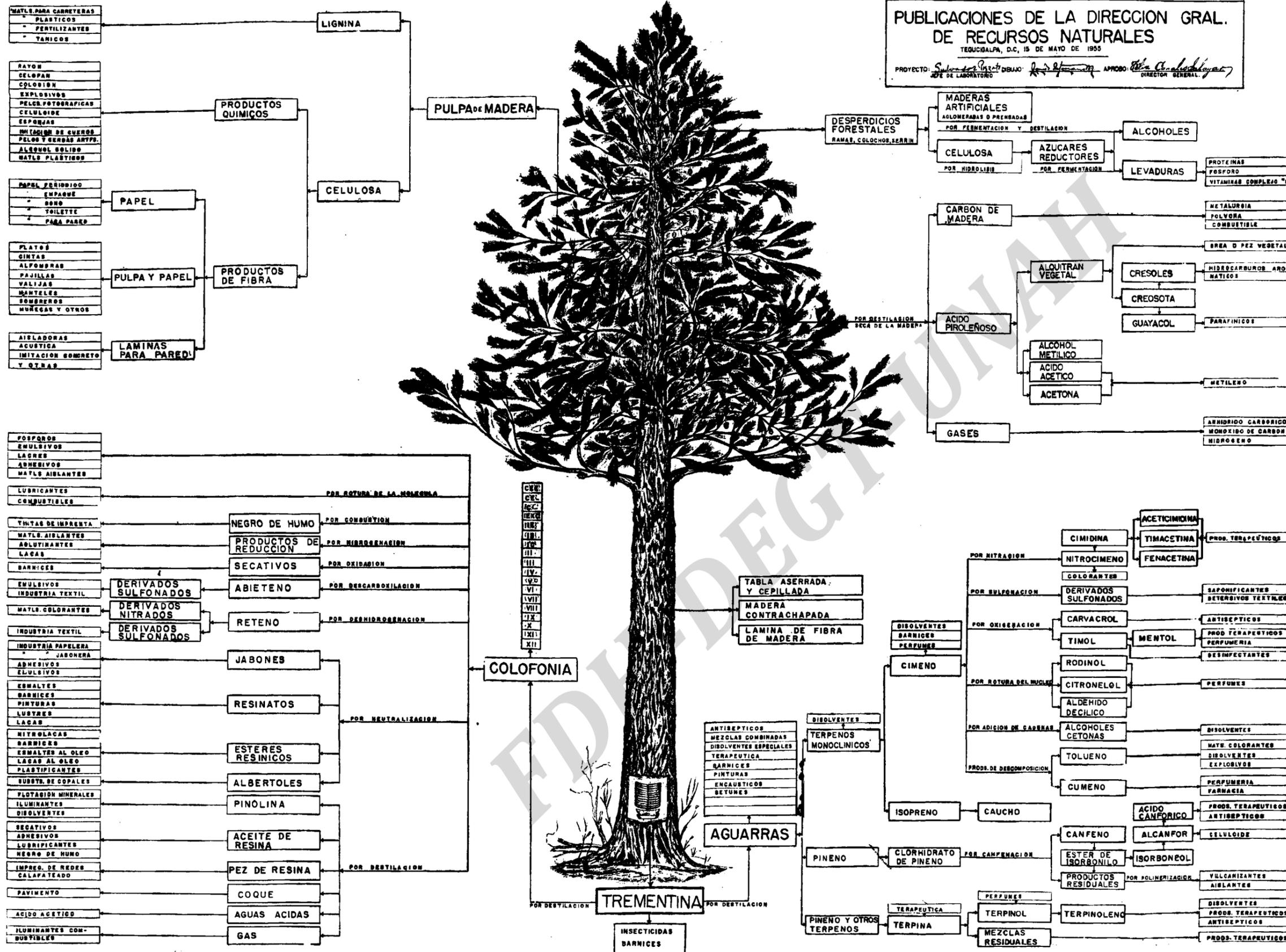
CAMPESINOS: ¡NO DESTRUYAIS EL PINO!

Nuestro poeta nacional, en su patriótico canto al Pino, ha dicho:

«Y entre tablas de pino es que llevan»
«nuestro cuerpo, ya muerto, al Panteón . . .»

Tegucigalpa, 15 de mayo, 1955.

Félix Canales Salazar,
Director General de Recursos Naturales.



PUBLICACIONES DE LA DIRECCION GRAL. DE RECURSOS NATURALES
TEGUIGALPA, D.C. 15 DE MAYO DE 1955
PROYECTO: *Salvador Parra* DISEÑO: *Andrés Zuniga* APROBO: *Roberto Aguilar*
JEFE DE LABORATORIO DIRECTOR GENERAL



HIMNO AL PINO

Por LUIS ANDRES ZUNIGA

Viva el pino por siempre en la tierra
que benigna la vida nos dió
y por siempre se muestre imponente
a los besos radiantes del sol.
Viva el pino color de esmeralda
con su suave y melifluro rumor,
que después de arrullar nuestra cuna
con amor, nuestra infancia, arrulló.

Es bendita la sombra insegura
que en las ásperas sendas regó,
y es bendito su tronco, que abrigó
compasivo brindó al viajador.
Su madera olorosa es bendita
como el suelo que dióle calor,
pues palacios y chozas y templos
con sus fibras el hombre formó.

"Viva el pino por siempre, etc.

Nuestra tierra, su vida y la nuestra
paralelas y a un tiempo creó.
Nuestro hogar su existencia recuerda
y los campos los llena de olor.
Su madera la estufa alimenta
crepitando en un trémulo son,
y entre tablas de pino es que llevan
nuestro cuerpo, ya muerto al panteón.

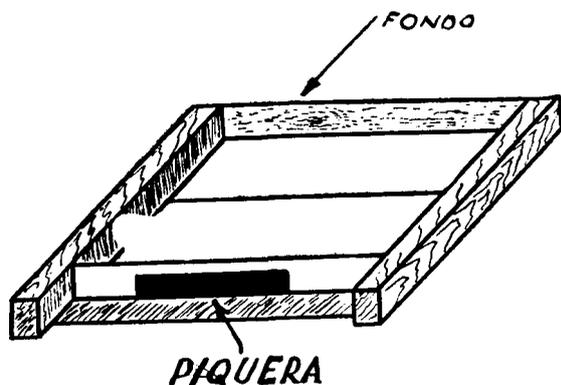
"Viva el pino por siempre, etc.



EL PINO: ARBOL NACIONAL

APICULTURA

Viene de la Pág. 12



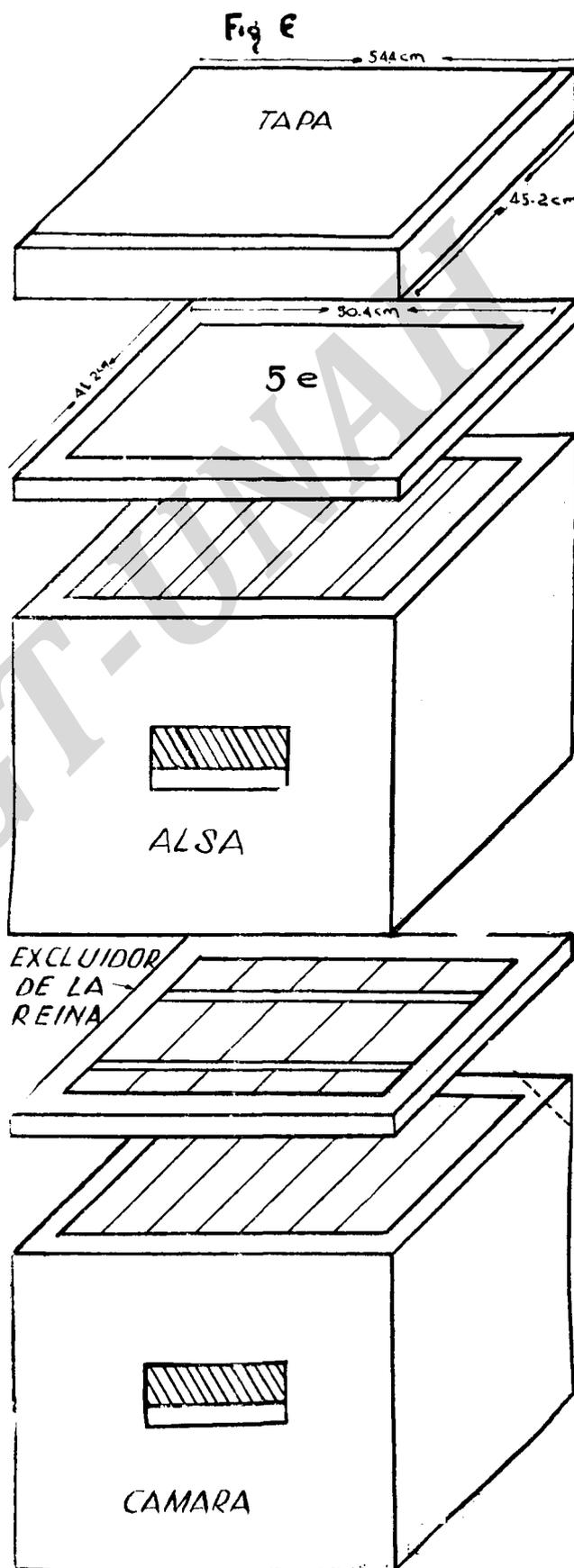
hacerla a todo el ancho de la caja, lo mismo se hace cuando ésta es muy numerosa; cosa contraria sucede en los climas fríos o cuando ésta contiene colonias débiles.

En las colmenas rústicas la piquera es fija, su abertura no puede aumentarse ni disminuirse lo que perjudica a las abejas. En el invierno cuando el frío arrecia, muchas de las colonias mueren debido a la baja temperatura, lo mismo sucede en los meses de verano, el calor las sofoca debido a la poca ventilación, obligándolas muchas veces a quedarse afuera. Por estas desventajas y otras muchas más, es que, como maestros debemos recomendar la colmena movable.

Hemos descrito debidamente la construcción de la colmena movilista, la que pueden hacer los alumnos en sus horas dedicadas al trabajo manual. Los materiales no son difíciles de conseguir, cada alumno puede contribuir en la construcción de una de las dependencias o trabajando en grupos y terminadas, unirlos para formar las colmenas; conociéndolas en esta forma, será más fácil para el maestro aplicarles todo el movimiento que encierra la vida de una colmena.

Las colmenas deben ser colocadas con una distancia de un metro una de otra, de manera que se pueda trabajar sin molestar a las vecinas.

Además de las colmenas se hace necesario contar con otra serie de implementos que facilitan las labores que se realizan en las colmenas, estos vienen a ser los siguientes: Lámina perforada excluidora de reinas, cepillo apícola, cuchillo simple para desopercular, caballete para desopercular, tina para desopercular, extractor reversible de cuatro cestas, colador especial para miel, cerificador, calderas para fundir la cera, moldes, prensa, carretillas para conducir los panales, cera es-

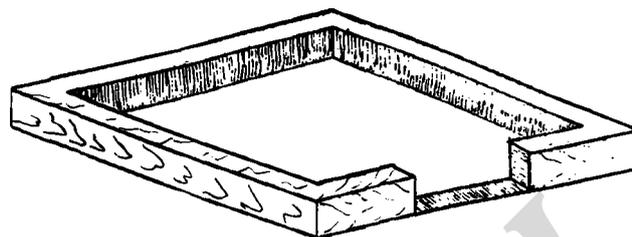


tampada, mesa para alambrear marcos, marcos, captador de enjambres, guantes, careta o velos, guarda piqueras, etc. Todos estos implementos, no será posible disponer de ellos al comenzar, algunos podrán ser confeccionados y otros se tendrá que comprarlos.

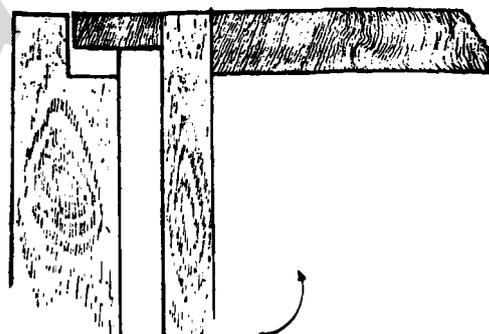
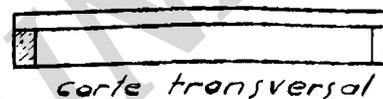
Hemos visto a través de estas páginas todo lo que se relaciona con la colmena en su parte material y razas que pueden explotarse con éxito en nuestro medio, nuestro siguiente paso será conocer los individuos que forman la colonia.

Las abejas a quienes impropriamente en la mayoría de nuestras zonas llamamos avispa, son insectos que no pueden vivir aislados formando en tal caso, tribus o familias a las cuales se les da el nombre de **enjambres**, su vida y sus costumbres son dignas de estudio, determinándose en ellas la mutua ayuda que les permite una vida de trabajo, tranquilidad y formación de sociedades perfectas en orden. Se determinan en cada una de ellas tres individuos distintos que son: la abeja reina, la obrera o trabajadora y el zángano o macho. La **Reina** o hembra fecunda es la más desarrollada del grupo, con alas cortas, es la encargada de aumentar la colonia y perpetuar la especie, su actividad es constante llegando a poner en su corta y fecunda vida unos cinco millones de huevos, pasando día y noche en su noble misión, su alimento principal lo constituye una mezcla de polen y miel a la que se llama «papilla real» su vida puede durar de 4 a 5 años.

Otras características que determinan a la abeja reina, lo constituye su abdomen largo, patas fuertes, boca pequeña, carente de glándulas secretoras de cera, bastante mansa lo que hace fácil su manejo, su aguijón sólo lo utiliza para combatir a las otras reinas que usurpan su dominio, nunca ataca al apicultor. Prosiguiendo el orden de importancia, encontramos en segundo lugar la abeja «**Obrera**» o trabajadora o sea la abnegada constructora de panales, es el genuino ejemplo del trabajo; el que realiza con inteligencia y sacrificio. El grupo de obreras en una colmena es el más numeroso llegando su número cuando está bien constituida a unas cincuenta mil, son las encargadas de todas las actividades que se realizan adentro o afuera de la colonia. Su cuerpo es pequeño en relación con el tamaño de la reina y los zánganos, sus patas están provistas de cepillos para recoger el polen de las flores y cuenta con un buen aguijón para defender los intereses creados en la colonia; pero con la mala suerte de que pier-



VISTO DE ARRIBA



de la vida, pues al introducir su aguijón desprende con él parte de su propio organismo.

La obrera es quien construye los panales realizando trabajos de acuerdo a su edad. Su principio como activa del grupo, o sea su período de preparación, le es encomendada las celdas de cría a las cuales tiene que facilitarles calor el que provee con su propio cuerpo, después le es encomendada la limpieza de las celdas donde la reina depositará sus huevos y también de aquellas donde las abejas pecoradoras depositarán la miel y polen recogidos en el campo. Sus actividades se van multiplicando a medida que su edad avanza, ya luego la encontramos construyendo panales de cera, preparando alimentos lácteos, alimentando larvas, barnizando los mismos panales para lo

cual segregan una sustancia a la cual se le denomina «propoleo» o descargando aquellas obreras que llegan del campo cargadas de néctar o polen. En los días calurosos las vemos batiendo sus alas, haciendo de ventiladores para refrescar su colmena o deshidratar el néctar, favoreciendo con ello su transformación en rica y sabrosa miel. Todo este período de entrenamiento se verifica en el interior de la colmena y oscila entre los 18 y 20 días, luego su misión cambia para ser guardiana de la entrada de su colonia, donde no permitirá la entrada a ningún otro insecto de presentarse el caso, ataca furiosamente al profanador introduciéndole su aguijón. Días después comienza su tarea de recolectar néctar, polen y agua, a esta abeja ya se le da el nombre de adulta y sus actividades pueden ser de recolectora, cosechadora, libadora o pecoradora.

El tercer individuo que vive en la colonia es el llamado **zángano** o macho, su función única en la vida consiste en fecundar la reina, se le encuentra siempre en las épocas de mayor abundancia de alimento. Los zánganos pueden ser normales cuando proceden de una reina fecundada y anormales cuando su origen desciende de huevecillos de obreras ponedoras.

La reina primeriza pone huevos de zánganos hasta los once meses de edad. Tres días después de haberlos puesto, nace la larva la que a los siete días, hila su propio capullo, se convierte en ninfa y por último aparece el insecto perfecto.

El zángano se distingue con facilidad por su cuerpo grueso, abdomen que termina en semicírculo y al volar produce un zumbido bastante fuerte. En la colonia, no efectúa ninguna labor, siendo únicamente un parásito pues se alimenta glotonamente de la miel recolectada por las trabajadoras. Ya dijimos que su misión en la colmena estriba únicamente en fecundar la reina, acto que es verificado por un solo individuo, costándole la vida. Los que no tienen esa suerte prosiguen su vida holgazana, a costa de las pobres obreras, sin embargo, «no hay mal que dure cien años» cuando comienza la escasez de las flores, principia el destierro o la muerte de todos ellos por parte de las obreras.

Daremos a continuación el concepto de **Enjambre** y **Núcleos** y la forma de obtenerlos para beneficio de la escuela en aquellas zonas donde se explotan las abejas.

Enjambre.—Se le llama enjambre al conjunto de una reina, varios miles de obreras y algunos

zánganos. Se origina en una colonia cuando el número de obreras sobrepasa a la capacidad que tiene el local donde está instalada la colmena (50.000 o más) y están por nacer nuevas y jóvenes reinas lo que obliga a la vieja reina a dar señales de agitación, provocando con tal actitud gran confusión en gran número de las abejas obreras, con quienes se sale y emprende vuelo buscando una nueva residencia, es en esta forma que el primer enjambre deja su colmena.

Cuando esto ocurre, un día antes principia el zumbido característico de todo enjambre, el que puede oírse en el interior de la colmena, casi siempre la emigración se verifica en las horas de la mañana posándose en los árboles cercanos, lo cual hacen en racimos agarrándose unas a otras por medio de sus patas.

No vaya a creerse que la colmena de donde salió el enjambre queda pobre de abejas, no, las emigrantes son las adultas, quedando las jóvenes, quienes reemplazan las labores de las idas; dos días después comienza de nuevo la calma y como tal, el trabajo.

La obtención de enjambres en las zonas donde hay apiarios establecidos, cuando es por parte de la escuela, no requiere gastos, en la mayoría de casos le son obsequiados; en caso contrario, son muy frecuentes los enjambres que se van, los que con inteligencia pueden ser cazados y puestos para beneficio de la escuela de otra manera puede hacerse una pequeña colecta con rifas, kermeses, etc., e invertir el dinero en la compra de enjambre e implementos apícolas.

Núcleos.—Se le denomina núcleo a un pequeño enjambre que se obtiene de una colonia establecida con propósitos comerciales o de aumento del apiario y el que debe contar con lo siguiente: se extrae de la colmena de dos a cuatro cuadros, en los que las abejas hayan construido sus panales, de preferencia los viejos, pues soportan con mayor firmeza el transporte, estos deben tener provisiones tanto de miel como de polen, crías de abejas en estado de formación y una reina ya fecundada.

Para los que principian a conocer la industria apícola puede recomendárseles el método por núcleos, ya que éste es comparable con un enjambre y es un medio rápido de obtener en corto tiempo beneficios económicos. Su obtención puede lograrse en la misma forma que los enjambres.

(CONTINUARA)

Funciona en la Ciudad de Gracias otra Agencia del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola [STICA]



Desde el primer instante, los campesinos del departamento de Lempira están concurriendo a la Agencia del STICA en la ciudad de Gracias a exponer sus problemas para ser resueltos.

El pasado primero de mayo, tuvo verificativo en la vetusta ciudad de la Audiencia de los Confines, los actos de inauguración de la Agencia de Extensión Agrícola del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola (STICA) que tiene por fin asesorar en forma técnica a los agricultores graciaños.

Con altos personeros del STICA y con el propósito de asistir a dicha inauguración, se trasladaron con anticipación a aquella ciudad: el Ing. Armando J. Valle, Co-Director del Servicio de Extensión Agrícola; y el señor George G. Breig, Administrador General del STICA.

A las 10 de la mañana se desarrollaron en el salón de actos de la comuna graciaña, los actos inaugurales a los que concurrieron además de los señores ya mencionados, autoridades departamentales, la municipalidad, autoridades eclesiásticas, escuelas primarias e Instituto Ramón Rosa y no menos de unos seiscientos agricultores que entusiastamente «bajaron» de los villorrios vecinos para estar presentes en aquella ceremonia.

Primeramente habló el señor Breig en representación del Director del STICA, Ing. William B. Pace, quien expuso las finalidades del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola y lo que esa contribución estadounidense significa para la convivencia interamericana.

En representación del Secretario de Recursos Naturales, Ing. Angel Sevilla, habló el señor Gobernador Político de Lempira, Profesor Luis Alonso Pineda, quien ofreció de su parte toda la coopera-

ción que se necesite para llevar dicho servicio a todos los agricultores de aquella zona no sin antes haber expuesto lo que dicha Agencia significa para el futuro agrícola de sus gobernados.

Acto continuo el Agrónomo Roger Valerio, Supervisor de las Agencias del STICA en la «zona C» que comprende Santa Bárbara, Nueva Ocotepeque, La Esperanza, Santa Rosa de Copán y Gracias, hizo la presentación del Agente de la nueva Agencia, Agrónomo Esteban Rodríguez Hernández, quien expuso en lenguaje sencillo el programa que piensa desarrollar al frente de dicha Agencia.

Para terminar la ceremonia, el Reverendo Padre Eusebio Alvarado Juárez bendijo el local de la Agencia que está ubicado en una parte del Cabildo Municipal de aquella cabecera departamental, acto continuo se obsequió refrescos a los asistentes.

Dicha Agencia que ha de llevar al agricultor, al ama de casa y a sus hijos todos los conocimientos agrícolas que les ayudará en el futuro a mejorar sus condiciones de vida, se dibujó de inmediato como una esperanza. Ojalá que el joven Agrónomo Esteban Rodríguez Hernández sepa dar todos esos servicios, estudiando y tratando de encontrar solución a todos los problemas que se le han de presentar día a día. De lo contrario se habrá malogrado el paso de gran importancia que en favor de los agricultores y ganaderos de aquella zona se ha dado.



El Agrónomo Esteban Rodríguez Hernández, Agente del STICA, hace una demostración de la mejor manera de injertar rosas, a las alumnas del Instituto «Ramón Rosa» de la ciudad de Gracias.

Hay una Historia en su Taza de Café

Antes de la apertura del primer Café Vienés en 1680, los ciudadanos de Viena habían sido principalmente bebedores de vino. Era tal la afición al vino, que la fabricación del mismo estaba controlada por un fuerte y antiguo grupo de artesanos conocido con el nombre de Gremio de Vinateros. Los gremios de artesanos habían existido por siglos (el gremio de Panaderos Vieneses, por ejemplo, se organizó en 1217), **pero se convirtieron en monopolios que mantenían un control tiránico sobre los oficios y ocupaciones.**

Con el crecimiento de la costumbre de tomar café era inevitable que surgiera un nuevo gremio. Este gremio fue el de Elaboradores de Café que desde un principio se vió envuelto en una lucha con el gremio de vinateros.

Los fabricantes de vino, como es natural, vieron con recelo el rápido crecimiento del consumo de esta bebida. Su ataque se basaba en el derecho que su grupo de destiladores de vino (denominados «quemadores de agua») tenía que hacer toda clase de bebidas en las cuales intervenía la ayuda del fuego. Es evidente que ésto incluía al café.

No fué difícil para los elaboradores de café percatarse de que si los vinateros lograban el control de su trabajo, el café desaparecería completamente de Viena. En vista de ello, los cafete-

ros insistieron en reclamar que la elaboración del café era de hecho un arte distinto, «un misterio»; era una cosa completamente desvinculada de las marañas que implicaba la destilación del vino.

Es muy probable que ambos gremios se enfrascaran en luchas callejeras en Viena. La realidad es que sus disputas con frecuencia tenían que ser dilucidadas en las Cortes Vienesas.

El problema no fué solucionado sino hasta 1750 por medio de una resolución pacífica. María Teresa, Reina de Hungría, fué quien dió fin a la contienda mediante un «Decreto» a la par sabio y diplomático: la Reina decretó que los vinateros podrían elaborar café y que los cafeteros podrían, si así lo deseaban, aprender el arte de la destilación del vino. Esto indujo a la organización de un nuevo gremio en que se incluían ambos grupos.

Durante esos años, la violencia de la disputa entre vinateros y cafeteros hizo que disminuyera el consumo del café en los lugares públicos, pero los vieneses habían aprendido a hacer café en sus casas.

Con la solución dada por la Reina, los cafés vieneses destinados a ser mundialmente famosos, entraron en un periodo de mayor prosperidad.

(De «Coffee Newsletter» publicación mensual de la Oficina Panamericana del Café en Nueva York)

CLAUSURA DEL SEGUNDO CURSO DE CAPACITACION EN CAFICULTURA



El Curso de Caficultura que durante seis semanas se sirvió en el Departamento del Café de la Dirección General de Agricultura, estuvo dirigido por el entusiasta Ingeniero Alfredo Murillo Galo, Jefe de dicho Departamento, clausuró con todo éxito el pasado 28 de mayo. En esa oportunidad fueron tomadas estas fotografías que captan el instante en que los empleados del Departamento del Café, se disponían a servir a los alumnos, chicos de la prensa y demás invitados, una deliciosa y legítima Taza de Café «Tipo» Campamento, Departamento de Olancho. En segundo término, los graduados escuchan las significativas palabras del señor Sub-Secretario de Recursos Naturales, Lic. Andrés Alvarado Puerto, que a nombre del Ministro Sevilla tuvo a su cargo la entrega de diplomas.

LA CAOBA, un tesoro de la selva

El árbol caobo, caoba o Acajú árbol meliáceo (*Swietenia mahagoni*) de tronco alto, recto y grueso, es el más apreciado del mundo por su madera. Irguiéndose majestuosamente sobre la densa vegetación tropical, este rey de la selva es difícil de derribar y transportar al aserradero. Los innumerables obstáculos que se interponen en la ruta desde el aserradero hasta el hermoso mueble que decora una sala, hacen de la caoba uno de los productos más caros de la industria maderera.

Poco después de los viajes de Colón comenzó a desarrollarse en América la explotación de la caoba. Se contaba solamente con dos fuentes de energía para conducir los troncos derribados a los ríos: los bueyes y los hombres. Los ríos hacían el resto, llevándolos a flote a las fábricas costaneras, donde se los labraba.

Como es fácil comprender, sólo sufrían, los hachazos de los leñadores los árboles más pequeños y los que se hallaban más cerca de los ríos, quedando en pie los más grandes o los que crecían en lugares inaccesibles. Los árboles de caoba se encuentran dispersos en medio de la selva, y para llegar hasta ellos es necesario construir sendos caminos. Salta a la vista la necesidad de estos caminos, si se piensa que cada árbol contiene un promedio de 1,500 a 2,000 pies de madera, con un peso de 6 a 8 toneladas.

Este tremendo peso no es el único problema para su conducción al aserradero. En las regiones tropicales de América se encuentra la caoba sólo en selvas con gran precipitación pluvial, generalmente en terrenos montañosos. Abrir caminos en el corazón de la jungla para llegar hasta el sitio donde se encuentran, es uno de los trabajos más difíciles que pueden imaginarse.

Gracias a la ayuda de máquinas modernas como los tractores Internacional de orugas, es posible ahora construir con rapidez y economía, pasajes y caminos que llegan hasta los mismos árboles. Por este medio se benefician tanto la industria maderera como el público consumidor. En muchas ocasiones, la construcción de tales vías ha contribuido a otro propósito: el despejo de grandes extensiones de tierra virgen.

Un ejemplo de esta clase de caminos es el de 128 kilómetros, transitable todo el año, que se extiende por las montañas y cerros de la parte norte de Nicaragua, y construido recientemente por The

Freidberg Mahogany Company, de Cincinnati, Ohio, y Nueva Orleans, Luisiana.

En el Departamento de Nueva Segovia, una de las 17 circunscripciones territoriales de Nicaragua, una empresa privada de negocios ha construido, con la aprobación y ayuda oficial una ruta de vital importancia para el país. Este nuevo camino, en una región más o menos remota, ha introducido la modernización agrícola y comercial, y ha aumentado de consiguiente el valor de las tierras.

Situado en una región embellecida por la leyenda, historia y paisaje, el camino Freiberg va de Ocotal, capital de Nueva Segovia, hacia el N.E.; y pasando por el valle de Jalapa, se dirige, al E. hasta el río Coco. Este río fue el origen de toda la febril actividad que se observa ahora.

El Coco es uno de los ríos más largos y traidores de la América Central. Sus rápidos, bajíos y peñas son los peores obstáculos para la conduc-

ción de los troncos. Estas dificultades fueron una de las razones por las cuales se dejaron sin explotar las selvas de caoba que flanquean el río.

Después de algunos meses de estudio en el



Numerosos trabajadores contribuyen a la seguridad del valioso tesoro sobre el remolque. Otros troncos esperan el próximo turno.

terreno, la compañía propuso la construcción hasta el río de un camino para tránsito permanente, que sirviera especialmente en la estación lluviosa (de mayo a noviembre). Esta ruta permitiría a la compañía abastecer sus instalaciones forestales con maquinaria, combustible, repuestos, alimentos y facilidades para cortar y trasladar la caoba al río Coco para su viaje de 482 kilómetros con la crecien- te hasta el Mar Caribe.

La compañía y el Gobierno de Nicaragua comprendieron que el camino abriría también regiones de nuevas y fértiles tierras a los colonos que quisiesen utilizarlas para la agricultura, y que haría posible la substitución de mulas y bueyes por tractores y camiones. Una cuadrilla de 200 hombres trabajó más de dos años construyendo el camino sobre montañas, pantanos inaccesibles y ríos. Fue una operación llena de emociones y peligros; especialmente en los últimos 60 días, cuando se roturó el camino a lo largo de 40 kilómetros de densa vegetación.

Correspondió el principal papel en este formidable trabajo de despejo y remoción de tierra a una flotilla de 10 tractores International de orugas, los TD-24, TD-18A y TD-14A, de gran tamaño.

Entre los muchos éxitos alcanzados por la ingeniería en este lugar, en los dos años que duró la construcción, se destaca la erección de un puente permanente para salvar el río más grande encontrado en la ruta, el Poteca, en Posa Redonda. Este puente descansa sobre pilones de cemento y vi-

gas de pino; mide 36.5 metros de longitud y se levanta a 6 metros sobre el nivel del agua.

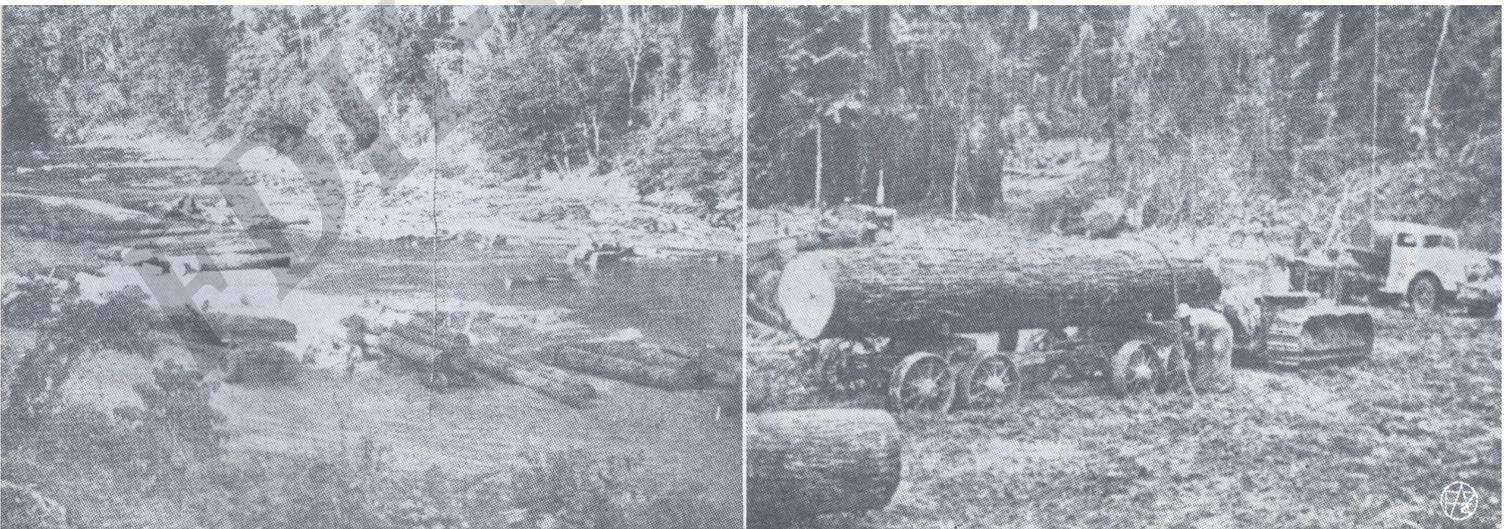
En los primeros 80 kilómetros de la ruta no se ve ningún árbol de caoba. Sólo después de llegar a Corozo y cruzar la llanura pantanosa, es posible ver las primeras colinas cubiertas de pinos, en las breñas de la montaña húmeda donde se hallan los viejos caobos.

En Corozo, se han construido un grupo de edificios y una pista de aterrizaje. Allí hay un taller para reparar la maquinaria, y también una base de operaciones para el mantenimiento del camino.

La tala de los árboles, en la forma como la practica esta compañía, es un espectáculo emocionante. Hombres descalzos, de pie sobre frágiles plataformas que descansan en postes, blanden hachas de mango recto, hasta cortar los gruesos troncos. Debe derribarse el árbol con mucho cuidado para que no se raje al caer. En tierra, los aserradores cortan la copa y secciones transversales del árbol; para formar leños, usando sierras portátiles de cadena.

Luego se arrastran los leños mediante tractores International de orugas al patio o depósito de maderas, donde se los carga en camiones con remolques, o en carros especiales de ocho ruedas, para su transporte al río Coco. Tiran de estos carros tractores de carrileras; y otros equipos similares, equipados con cabrestantes, cargan los camiones.

La pleamar de las aguas del río lleva los le-



Al frente y al fondo de la gráfica se pueden observar las máquinas que intervienen para encauzar los troncos de caoba río abajo

El operario adquiere figura de enano al pie del gigantesco madero. Actividades de corte y manejo son constantes en la selva

Efectuase la Segunda Graduación de Peritos Técnicos Textiles en una Institución que es una Promesa para el Futuro

Presidido por el señor Sub-Secretario de Recursos Naturales Lic. Andrés Alvarado Puerto, tuvo verificativo la noche del sábado 23 de abril, el acto de clausura y exposición de la Escuela Técnica Textil Industrial establecimiento que con buen suceso funciona bajo la dependencia de la Secretaría de Recursos Naturales.

GALINDO Y GALINDO ENTREGA DIPLOMAS

Esa misma noche se efectuó la segunda graduación de ocho Peritos Técnicos en la industria textilera, quienes después de oído el Himno Nacional fueron juramentados por el Prof. Francisco Pineda Guevara, Director del Establecimiento, y acto continuo el maestro Bernardo Galindo y Galindo hizo entrega de los diplomas a los graduados: Wilfredo Cardona Andino, de Tegucigalpa; José Angel Hernández Moya, de Catacamas, Olancho; Orfilio Alvarez Argeñal, de San Lorenzo; Santiago Fernández Durón, de Comayagüela; Oscar H. Hernández Flores, de San Lorenzo; Mariano Méndez Avila, de San Juancito; Ricardo Vijil Contreras, de San Lorenzo; y Joaquín Isaac Flores Paz, de Siguatepeque, quienes fueron despedidos por el joven Fernando Martínez en magnífica e inesperada alocución.

MENCION HONORIFICA PARA EL MEJOR ALUMNO

En punto separado se hizo entrega de una Mención Honorífica al joven José Arnaldo Navarrete, como el alumno más sobresaliente de la Escuela conquistándose el aplauso de la concurrencia y la felicitación bien merecida de funcionarios, maestros y compañeros presentes.

CRITICA DE PINEDA GUEVARA

El Profesor Francisco Pineda Guevara, Director de dicho Establecimiento, aprovechó el instante para, en una forma sencilla y franca, hacer una crítica sobre el aspecto negativo que en la práctica de su profesión les espera a los egresados de dicho Establecimiento por la falta de fábricas textiles que den impulso a dicha industria en nuestro país, al mismo tiempo hizo formal excitativa al capital privado para hacer una movilización a sus dormidos ahorros bancarios en una actividad que se complementaría con la producción algodoneira que se incrementa en forma intensiva.

EPILOGO. ALVARADO PUERTO

Con palabras del señor Sub-Secretario, Lic. Alvarado Puerto, se puso fin a aquel acto de clau-

ños por un curso zigzagueante casi hasta la desembocadura del Coco en Puerto Cabo Gracias a Dios. Después de conducirlos en forma de balsas por 64 Km. desde Cabo Gracias, se remolcan los leños a los barcos que los esperan para transportarlos a su destino. Este no es otro que el aserradero de la Freiberg en Harahan, Luisiana, a pocos kilómetros más arriba de Nueva Orleans, en el río Misisipí.

Más de 300 hombres trabajan durante la temporada de explotación de la caoba en Nicaragua. Desde Managua, capital del país, deben llevarse por más de 480 kilómetros los alimentos y el combustible. Casi toda la maquinaria, herramientas y repuestos se importan de los Estados Unidos y se transportan a los sitios de trabajo.

La Freiberg empezó la explotación forestal en Nicaragua poco después del comienzo de este siglo. La empresa tiene también explotaciones ma-

dereras en México, Honduras Británica, Guatemala y Costa Rica.

En la actualidad, mientras la Freiberg continúa sacando la caoba de sus remotos campamentos de la selva, se observa una febril actividad en el valle de Jalapa, donde los conquistadores españoles buscaban afanosamente el oro. Miles de hectáreas, utilizadas anteriormente como pastizales para mulas y bueyes y que producían muy poco para Ocotol, se cultivan ahora con nuevos tractores agrícolas. Se cosechan en grandes cantidades algodón, maíz y frijoles, ya se están aumentando los sembríos de tabaco y café.

El camino de Nueva Segovia, ha sido un factor muy importante en el progreso económico de Nicaragua —contribución que promete rendir en los años venideros aún mayores ganancias.

(De «Horizons».)

sura y graduación para continuar con una fiesta bailable en el local del establecimiento la que se prolongó hasta horas avanzadas de aquella misma noche.

HISTORIA

La Escuela Técnica Textil Industrial, fué creada por Decreto Legislativo N° 83 del 9 de marzo de 1948, como una dependencia del Ministerio de Fomento, Agricultura y Trabajo, pasando después a formar parte como dependencia de la Secretaría de Agricultura organizada el año 1952 que más tarde —1° de enero de 1955— vino a llamarse Secretaría de Recursos Naturales.

Su creación obedeció al deseo de preparar técnica y científicamente a jóvenes hondureños con especial interés en el incremento de la industria textil algodонера hondureña.

SUS PRIMEROS FRUTOS

Después de sus primeros cuatro años de funcionamiento, se produjo la primera graduación de 18 jóvenes que como los de ahora obtuvieron su diploma de Peritos Técnicos Textiles en beneficio de nuestro futuro industrial.

UNA REALIDAD

Es muy posible que con todo y todo, aumenten las probabilidades de colocar a los graduados en diferentes puestos en los que podrán dar el rendimiento esperado por lo que se ha considerado como una idealidad hasta ahora, el hacer de este Establecimiento una Escuela Mixta, para dar así igualdad de oportunidades a ambos sexos, lo que se planea llevarlo a la práctica el año 56 para lo cual se está acondicionando el local y se están pidiendo nuevos implementos con ese objeto.

Además del elemento hondureño que trabajará en el desarrollo de sus programas, se han dado ya los pasos necesarios para obtener los servicios de técnicos extranjeros para convertirla en Escuela de Artes Industriales y lograr prestar mejores servicios a todas las personas que acudan a ella en demanda de aprendizaje.

FABRICA DE TIPO OFICIAL O SEMI-OFICIAL

Existe en poder de la Secretaría de Recursos Naturales, un plan y presupuesto presentados por

el Ing. Rafael Brito hijo, catedrático de dicha Escuela, para el establecimiento de una fábrica de tipo oficial o semi-oficial con la cual se ha dicho que el Estado podría solucionar dos problemas: en primer lugar dar colocación a los Técnicos egresados y segundo elaborar todo el material de tejido que necesita para sus múltiples dependencias tales como presidios, cuarteles, hospitales, casas de beneficencia y aún escuelas públicas a las cuales puede proporcionárseles telas para sus uniformes, sábanas, colchas, manteles, mosquiteros, etc., etc., todo lo cual representa anualmente una inversión de muchos miles de lempiras, pudiendo quedar entre los mismos hondureños las sumas que por tales conceptos se van al exterior.

«Se argüirá que la calidad no sería la misma porque le resultaría muy caro al Estado, tales argumentos no son válidos si alguien se toma el costo de hacer números y consultar las estadísticas de consumo nacional en los renglones apuntados. Lo primero se solucionaría comprando maquinaria moderna y lo segundo formando cooperativas con participación del público consumidor bajo la vigilancia del mismo Estado que podría nombrar los administradores de la empresa que así se formara».

MANOS A LA OBRA

Ya contamos pues, con elementos que pueden, con ayuda, desarrollar y aprovechar los recursos de que disponemos. Existen ya muchos cultivadores de algodón y en vez de que esa materia prima se vaya al extranjero, mejor sería que la aprovecháramos los hondureños. Manos a la obra...

Sangre Sobre un Ocote

Viniendo la otra vez de Alubarén para Tegucigalpa, al pasar cerca de la cuesta del Verdugo, por un ocote medio derribado, contóme el guía que ese árbol había sido la causa de un asesinato. M. y N. eran vecinos: cada uno sostenía que el árbol se hallaba en terreno de su propiedad y como un día M. quisiera derribarlo, llamó N. a sus dos hijos y entre los tres asesinaron a M. ¡Asesinar en Honduras por un árbol de ocote, aquí donde camináis días enteros entre exuberantes ocotales baldíos!

Salvador Mendieta.

LEGISLACION AGRICOLA

LEY DE DEFENSA VEGETAL

CAPITULO I

Propósitos, Definiciones y Facultades

Artículo 1º.—Es objeto principal de la presente ley, proveer por todos los medios de que disponga el Estado, a la prevención, combate y erradicación de las plagas y enfermedades que afecten a los cultivos y plantaciones dentro del territorio nacional y su dispersión fuera de él.

Art. 2º.—Todos los habitantes de Honduras, sean nacionales o extranjeros, están obligados a prestar su colaboración en la medida de sus posibilidades, para prevenir y combatir la propagación de plagas y enfermedades de las plantaciones provocadas por animales y vegetales. El Ministerio de Recursos Naturales determinará los casos en que tal colaboración deberá remunerarse.

Art. 3º.—Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Recursos Naturales, la defensa de los cultivos, plantaciones, vegetaciones y cosechas contra los animales y vegetales perjudiciales, en el territorio de la República, así como prevenir su difusión fuera del país. Se hará efectiva por medio del Departamento de Defensa Vegetal dependiente de la Dirección General de Agricultura, por los medios que esta ley indica.

Art. 4º.—Para las finalidades de la presente ley se entenderá por **PLAGAS DE LA AGRICULTURA** cualquier organismo vivo, animal o vegetal, de carácter destructor o infeccioso, tales como virus, esporas, insectos, etc., capaces de atacar las plantas en su totalidad o sus partes; y como **PLANTAS** todos los seres vegetales completos o sus partes; aun cuando se encuentren en estado latente de vitalidad. Se consideran **PRODUCTOS VEGETALES** todos los provenientes del Reino Vegetal que hayan o no sufrido alteración alguna de su estado natural, por cualquier proceso provocado o espontáneo.

Art. 5º.—El Poder Ejecutivo, al reglamentar esta ley, hará la nomenclatura de los vegetales y animales a que se refiere el artículo anterior y sobre las que ha de recaer su aplicación; pero solamente se consideran como **PLAGAS Y ENFERME-**

DADES las que así sean reconocidas y las que mediante investigación posterior deban determinarse y declararse como tales.

Art. 6º.—El Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Recursos Naturales, podrá modificar la nomenclatura citada cuando lo estime necesario y de acuerdo con las circunstancias indicadas en este artículo y el anterior, quedando facultado para:

- a) Prohibir la importación, exportación o tránsito de toda clase de semillas, plantas, tubérculos, rizomas, flores, frutos, estacas, tierra, abonos, embalajes y todo aquello que pueda constituir un peligro para la agricultura nacional y de otros países, como medios de desarrollo y dispersión de plagas y enfermedades.
- b) Aplicar todos los procedimientos aconsejables para combatir las plagas y enfermedades, pudiendo ordenar la destrucción parcial o total de plantaciones, cultivos y cualquier vegetación afectada; y asimismo, todo material que pueda ser vehículo de propagación.

CAPITULO II

De las Obligaciones de los Propietarios, Arrendatarios, Usufructuarios y Ocupantes

Art. 7º.—Todo propietario, arrendatario, usufructuario u ocupante de terrenos o plantíos atacados por alguna de las plagas o enfermedades a que se refiere el Artículo 4º tiene la obligación de dar aviso inmediatamente a la Dirección General de Agricultura, a la Autoridad Municipal local o a los empleados o agentes de la Defensa Vegetal, si los hubiere en el lugar. Asimismo, están obligados a denunciar la presencia o sospecha de plagas o enfermedades en predios colindantes o vecinos al suyo y prestar la colaboración solicitada por el Agente de Defensa Vegetal para el combate de las mismas. No será necesaria la presencia del propietario, usufructuario u ocupante para iniciar y llevar a cabo el combate y control de las plagas

o enfermedades denunciadas, siempre que en todo caso se libre simultáneamente información al interesado por los medios disponibles.

Art. 8º.—Para que el cumplimiento de la obligación de denuncia de la presencia de plagas y enfermedades y su control, se considerará domicilio legal del propietario, arrendatario y ocupante, la jurisdicción Municipal donde esté ubicado el predio afectado.

Art. 9º.—Los propietarios, arrendatarios, usufructuarios u ocupantes, tienen la obligación de ejecutar las disposiciones emanadas de las autoridades de Recursos Naturales, tendientes a combatir y es si posible a erradicar las plagas y enfermedades dentro de los inmuebles que posean u ocupen y de acuerdo con las disposiciones del Reglamento.

Art. 10.—Los propietarios, usufructuarios u ocupantes al sólo ser requeridos deberán permitir la libre entrada de los empleados o delegados de la Defensa Vegetal específicamente autorizados al efecto, a los inmuebles o fincas para investigar la presencia de plagas y combatirlas; dichos empleados o delegados quedan autorizados por la presente ley a solicitar el auxilio de la fuerza pública, en caso de ser rechazada u obstaculizada su intervención.

Art. 11.—Cuando los propietarios, usufructuarios u ocupantes no ejecuten dentro de los plazos que se señalen, lo mandado en el Art. 9º de esta ley, el Ministerio de Recursos Naturales decidirá la aplicación de las medidas indispensables y de ser necesario la destrucción del plantío por cuenta del dueño, ocupantes o arrendatario y del Gobierno, correspondiendo a las primeras, dos terceras partes y al segundo, una tercera parte. La destrucción se realizará con la cantidad de personal y los medios que las circunstancias demanden. La cuota de los gastos debidamente autorizada se exigirá a los interesados por la vía gubernativa al ser rehusado el pago.

Art. 12.—En las propiedades nacionales y ejidales, carreteras y caminos, regirán también las disposiciones de esta ley, debiendo cooperar conjuntamente con los representantes de Defensa Vegetal, las autoridades respectivas a quienes corresponda o dependa.

CAPITULO III

De las Importaciones, Tránsito y Exportaciones

Art. 13.—El Ministerio de Recursos Naturales

tiene el derecho de inspeccionar y someter a cuarentena las plantas, sus partes, los productos vegetales, envases, sacos de yute, y todo aquello que considere necesario; y de autorizar, restringir o prohibir su importación, aunque a éstos los ampare Certificado Fitosanitario del país de origen. Si las condiciones sanitarias así lo exigen, determinará la destrucción o reembarque de las mismas, levantando una acta correspondiente a cada caso.

Art. 14.—Queda a discreción del Ministerio de Recursos Naturales la inspección de «oficio» de las plantas, sus partes o productos vegetales que, en tránsito para otro país, permanezca por más de (48) cuarenta y ocho horas en su territorio. En caso de comprobarse ataques de cualquier plaga o enfermedad en dichos materiales, se podrá proceder a su destrucción o reembarque al país de origen, levantándose el acta respectiva.

Art. 15.—Las semillas, plantas y sus partes destinadas para la exportación, deberán ser inspeccionadas por los representantes del Departamento de Defensa Vegetal. Estos expedirán los Certificados Fitosanitarios respectivos, los que serán refrendados por el Jefe de Defensa Vegetal, por el Director General de Agricultura o la persona autorizada especialmente por éste.

Art. 16.—Quedan exentos de las disposiciones de este capítulo, la importación, exportación y tránsito de material vegetal portador de plagas o enfermedades o especímenes vivos de éstas, destinados a fines de investigación, enseñanza o experimentación, siempre que conste el cumplimiento de los requisitos exigidos por el país importador, mediante certificación del Ministerio de Recursos Naturales.

Art. 17.—Toda planta, parte de planta y cualquier otro material importado o traído al país, contraviniendo las disposiciones de esta Ley o de su reglamentación, podrá ser confiscada o destruida, sin que ello dé lugar a reclamo alguno.

Art. 18.—Todo certificado expedido por el Ministerio de Recursos Naturales, que garantice el estado sanitario de cualquier material vegetal, será extendido en formularios impresos, de acuerdo con las estipulaciones de los convenios internacionales sobre la materia. Cualquier certificado fitosanitario presentado para fines de importación o exportación, que exhiba alteraciones de cualquier género, será considerado nulo y sin valor.

Art. 19.—Será atribución específica del Ministerio de Recursos Naturales, la determinación de los lugares de entrada, cuarentena y salida de to-

do material vegetal contemplado en la presente Ley. Toda introducción, tránsito o salida por lugares no legalmente determinados para tales fines, será considerada clandestina y sujeta a las sanciones que se establecerán en el Reglamento respectivo, a menos que sea reexpedida a un lugar autorizado. Será obligación de los empleados del Ramo de Economía y Hacienda, reportar a las autoridades centrales de Recursos Naturales e inmovilizar estos materiales hasta obtener la decisión de éstos sobre el caso.

CAPITULO IV

Indemnizaciones

Art. 20.—El Ministerio de Recursos Naturales reglamentará los casos en que proceda una indemnización en dinero de las plantaciones destruidas, previa determinación de que tal destrucción constituye la única medida para la defensa de los cultivos adyacentes o de la zona; a este efecto y en cada caso levantará una acta el representante del Ministerio. En los casos no contemplados por la presente Ley, se procederá de acuerdo a lo que determinen otras leyes sobre la materia.

Art. 21.—El valor de los cultivos, plantaciones, vegetación y cosechas destruidas, será calificado por medio de dos peritos, uno de ellos nombrado por la Dirección General de Agricultura, y el otro por el propietario, usufructuario, arrendatario u ocupante del objeto destruido. En caso de que discordaren los peritos nombrados, de común acuerdo deben de proceder al nombramiento de un tercero que dirima la discordia, en el caso de que no se avinieren para hacer tal nombramiento, la designación corresponde al Ministerio de Recursos Naturales, a quien incumbe también aprobar la indemnización que se otorgue en cada caso, la cual no podrá exceder de los dos tercios del avalúo que hubiesen hecho los peritos.

Art. 22.—En ningún caso tendrán derecho a indemnización por las pérdidas que pudieren ocasionar estas decisiones, los propietarios, arrendatarios y usufructuarios que hubieren desobedecido las órdenes de las autoridades dependientes del Ministerio de Recursos Naturales u obstaculizado el desarrollo del combate y control de las plagas y enfermedades.

Art. 23.—La sanción para el reclamo de indemnización prescribe a los seis meses, contados

a partir de la fecha de verificada la destrucción de las plantaciones, siembras, vegetación o cosechas.

CAPITULO V

De las Sanciones

Art. 24.—Toda persona natural o jurídica que obstaculice, anule o deje de cumplir las disposiciones contenidas en esta Ley, será castigada con multa de (L 5.00 a L 500.00) cinco a quinientos lempiras. La imposición y calificación de esta multa corresponde al Director General de Agricultura, correspondiendo su aprobación, modificación e improbación al Ministerio de Recursos Naturales. Las personas que por estas razones se hubieren hecho acreedoras a las sanciones establecidas por la presente Ley, podrán hacer uso de los recursos legales ante el Ministerio y demás autoridades competentes.

Art. 25.—La efectividad de las multas contempladas en el artículo anterior, se hará por intermedio de la Vocalía o Alcaldía de Policía de la jurisdicción respectiva. Si el monto no excede de (L 50.00) cincuenta lempiras ingresará al fondo municipal del lugar; pero pasando de esta cantidad, en cada caso, la mitad quedará a favor del Tesoro Distrital o Municipal respectivo y la otra mitad será remitida a la Tesorería General de la República.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Art. 26.—Corresponde al Ministerio de Recursos Naturales, por medio de sus organismos especiales, reglamentar la venta, uso y aplicación de los productos destinados para el combate de plagas y enfermedades.

Art. 27.—Las campañas especiales que se realicen para el control y combate de plagas y enfermedades específicas, estarán regidas también por esta Ley aunque desarrollen sus actividades de acuerdo a reglamentos especiales y se lleven a cabo en cooperación con oficinas o instituciones extranjeras.

Art. 28.—Para sufragar los gastos y remuneraciones extraordinarias que originan la aplicación de este Decreto-Ley, el Poder Ejecutivo dispondrá de la suma asignada en el Presupuesto General de Gastos.

Art. 29.—Quedan derogadas las disposiciones del Decreto N° 115 de 14 de agosto de 1953, emi-

¿QUIEN TRABAJA MAS?

Erase un matrimonio que continuamente discutía cuál de los dos tenía una tarea más difícil que desempeñar en el hogar, pretendiendo ambos llevar la parte más pesada.

Un día de verano cambiaron sus ocupaciones; la mujer se fué a trabajar al campo y el marido quedó a cargo de la casa.

—Fíjate bien, —dijo la mujer al irse— suelta a tiempo las vacas y los corderos; da de comer a los pollos y ten cuidado de que no se pierdan, ten pronto la comida antes de mi vuelta, prepara la masa y bate la mantequilla; sobre todo no te olvides de moler el mijo. Y partió.

Antes de que el marido hubiese pensado siquiera en soltar el ganado, los animales estaban ya lejos, y con trabajo consiguió alcanzarlos.

Volvió a casa, y para impedir que se perdiesen los pollos, los amarró a todos de una pata y en seguida los ató a la de la gallina.

Se había fijado en que su mujer molía el mijo y a la vez amasaba; quiso hacer lo mismo; empezó pues a amasar y a moler, y para poder batir la mantequilla casi al mismo tiempo, se amarró a la cintura la olla con la crema, y se dijo:

—Cuando esté molido el mijo la mantequilla estará lista.

Apenas había empezado su tarea cuando oyó gritar a la gallina y piar a los polluelos; trató de ver qué era lo que pasaba en el corral y vió que un águila se llevaba la gallina y con ella los polluelos amarrados. Mientras él permanecía bo-

quiabierto mirando el águila remontarse, un cerdo penetró en la cocina, derribó al suelo la masa y se puso a comerla; otro cerdo devoró el mijo, y entretanto, el fuego se apagó.

Viendo la mujer, a su llegada, vació el corral, saltó del caballo y entró en la choza diciendo:

—¿Dónde están los pollos y la gallina?

—Yo los había amarrado unos a otros, y un águila enorme se llevó a la gallina y los pollos con ella.

—¿Está puesta la comida?

—«La comida» ni fuego hay tan siquiera.

—Y la mantequilla. ¿La batiste?

—No, porque al ir al corral tropecé, la olla se quebró y los perros se comieron la crema.

—¿Y esa masa esparcida por el suelo?

—Esos malditos cerdos que entraron aquí, mientras yo estaba en el corral se comieron el mijo e hicieron pedazos la masa.

—¡Qué bien has trabajado! —dijo la mujer—. Yo ya he concluido de labrar el campo y estoy ya de vuelta bien temprano.

—¡Ah, qué gracia! Allí sólo hay una cosa que hacer, mientras que aquí es preciso hacerlo todo a la vez; prepara esto, cuida aquella, vigila lo otro y piensa en todo. ¿Cómo puede hacerse tanto?

—Sin embargo, yo lo hago todos los días; así que no vuelvas a discutir y a decir y repetir a cada instante que las mujeres no tienen nada que hacer.

tido en Consejo de Ministros por el Poder Ejecutivo y ratificado por el Congreso Nacional en Decreto N° 21, de fecha 20 de enero de 1954, como asimismo, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 30.—Este Decreto-Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el diario oficial «La Gaceta».

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, en el Palacio Nacional, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Jefe de Estado,

JULIO LOZANO h.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

F. S. Jiménez

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Esteban Mendoza.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa,
J. Antonio Ynestroza.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez Pinel.

El Subsecretario de Estado, Encargado de los Despachos de Economía y Hacienda,

Pedro Pineda Madrid.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento
Gregorio Reyes Zelaya.

El Secretario de Estado en los Despachos de Sanidad y Beneficencia,

Manuel Cáceres Vijil.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo, Asistencia Social y Clase Media,

Mariano P. Guevara.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Angel Sevilla.

NUESTRA FRONTERA CON NICARAGUA LAUDO DEL REY DE ESPAÑA

**DON ALFONSO XIII, POR LA GRACIA DE DIOS
Y LA CONSTITUCION, REY DE ESPAÑA**

De conformidad con la solución propuesta por la Comisión de examen y de acuerdo con el Consejo de Estado en pleno y con mi Consejo de Ministros.

Vengo a declarar que la línea divisoria entre las Repúblicas de Honduras y Nicaragua desde el Atlántico hasta el Portillo de Teotecacinte, donde la dejó la Comisión Mixta de Límites en mil novecientos uno por no haber podido ponerse de acuerdo sobre su continuación en sus reuniones posteriores, queda determinada en la forma siguiente.

El punto extremo limitrofe común en la costa del Atlántico será la desembocadura del Río Coco, Segovia o Wans en el mar, junto al Cabo de Gracias a Dios, considerando como boca del río la de su brazo principal entre Hara y la isla de San Pio, en donde se halla el mencionado Cabo, quedando para Honduras las isletas y cayos existentes dentro de dicho brazo principal antes de llegar a la barra, y conservando para Nicaragua la orilla Sur de la referida boca principal con la mencionada isla de San Pio, más la bahía y población del

Cabo Gracias a Dios y el brazo o estero llamado Gracias, que va a la bahía de Gracias a Dios, entre el Continente y la repetida isla de San Pio.

A partir de la desembocadura del Segovia o Coco, la línea fronteriza seguirá por la vaguada o talvey de este río aguas arriba sin interrupción, hasta llegar al sitio de su confluencia con el Poteca o Bodega, y desde este punto, la dicha línea fronteriza abandonará el Río Segovia, continuando por la vaguada del mencionado afluente Poteca o Bodega y siguiendo aguas arriba hasta su confluencia con el río Guineo o Namasí.

Desde este encuentro la divisoria tomará la dirección que corresponde a la demarcación del sitio Teotecacinte con arreglo al deslinde practicado en mil setecientos veinte para concluir en el Portillo de Teotecacinte, de modo que dicho sitio quede íntegro dentro de la jurisdicción de Nicaragua.

Dado en el Real Palacio de Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO R. XIII.

El Ministro de Estado
JUAN PEREZ CABALLERO.

ES UNA PUBLICACION
DEL
**DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD
Y PROPAGANDA**
DEL
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES

HONDURAS, C. A.

I N D I C A D O R

DIRECTOR: SERAPIO HERNANDEZ C.

COLABORADORES: Los Funcionarios de los Departamentos Técnicos de Agricultura y otras Dependencias del Estado, Miembros de Instituciones Científicas, oficiales y privadas y Técnicos expertos de países hermanos.

IMPRENTA CALDERON — Tegucigalpa, D. C. — Honduras, C. A.



NUESTRA CONTRAPORTADA:

Nuestro campesino rotura la tierra para arrojarse la simiente que le dará su sustento y el de los suyos durante el año.

Agricultura

